INTERVENTORIA DISEÑOS MIGUEL ANTONIO CARO

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE UNA CONSULTORIA EXISTENTE PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA DENOMINADA PORVENIR II, UBICADA EN LA LOCALIDAD 07 BOSA y PARA LA RESTITUCIÓN DEL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO IED CPF 1025 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

CO1.PCCNTR.4302055-2022
DOCUMENTO No. 50240–IM–2
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA
No. 2
ABRIL 27 2023 – 16 DE MAYO DE 2023
14 DE AGOSTO 2023 – 26 DE AGOSTO 2023
VERSIÓN 1
VOLUMEN 1 DE 1

TABLA DE CONTENIDO
LISTA DE DISTRIBUCIÓN
ÍNDICE DE MODIFICACIONES
ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Contenido

INTRODUCCIÓN 5

1. INFORME EJECUTIVO DE LA INTERVENTORIA 5

2. INFORMACIÒN GENERAL DEL PROYECTO 7

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7

2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA. 10

2.3 PERSONAL TECNICO INVOLUCRADO EN EL PROYECTO 11

3. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA 14

3.1 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 14
3.1.1 Asistencia a reuniones y comités de seguimiento: 15
3.1.2 Control de Correspondencia 15

4. ACTIVIDADES JURÍDICAS 19
4.1 Suspensión uno del contrato: 19
4.2 Prorroga 1 de la Suspensión 1 del contrato: 20
4.3 Prorroga 2 de la Suspensión 1 del contrato: 21
4.4 Reinicio de la suspensión 1 23
4.5 Control de pólizas. 24

5. ACTIVIDADES TÉCNICAS 27

6. ACTIVIDADES FINANCIERAS 51

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES 53

ANEXOS

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

REGISTRO DE REVISIÓN DEL DOCUMENTO

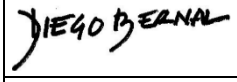
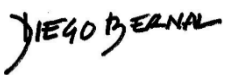
Copias de este documento han sido entregadas a las dependencias indicadas en el cuadro siguiente. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones deben ser informadas al Director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		**No. DE COPIAS**
Copia No. 1	SECRETARIA DE EDUCACION	1 (original)
Copia No. 2	ING INGENIERIA SAS	1 (digital)

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE VERSIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1		**13-10-2023**	**VERSION 2**

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME MENSUAL

TITULO DOCUMENTO:		INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.02			
DOCUMENTO No:		0			
APROBACIÓN	**NUMERO DE REVISIÓN**		**0**	**1**	**2**
	RESPONSABLE POR ELABORACIÓN “Profesional de Apoyo”	Nombre: Sharith Yesennia Parra Cendales			
		Firma: 			
		Fecha:28-08-2023			
	RESPONSABLE REVISIÓN “Coordinador del proyecto Proyecto”	Nombre: Diego Orlando Bernal Rojas			
		Firma: 			
		Fecha:28-08-2023			
	RESPONSABLE APROBACIÓN “Coordinador del proyecto ”	Nombre: Diego Orlando Bernal Rojas			
		Firma: 			
		Fecha:28-08-2023			

INTRODUCCIÓN

El objeto del contrato es la ejecución de la Interventoría cuyo objeto consiste llevar.

El seguimiento para la ejecución de contrato para elaboración de los ajustes de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencias de urbanismo, junto con los permisos y aprobación s necesarias para la construcción de un colegio MIGUEL ANTONIO CARO, localidad Engativá del distrito capital., tiene una duración de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio

El presente informe recopila las acciones desarrolladas tanto por la interventoría como por la consultoría desde el 27 de abril de 2023 al 16 de mayo de 2023 y el 14 de agosto de 2023 al 26 de agosto de 2023.

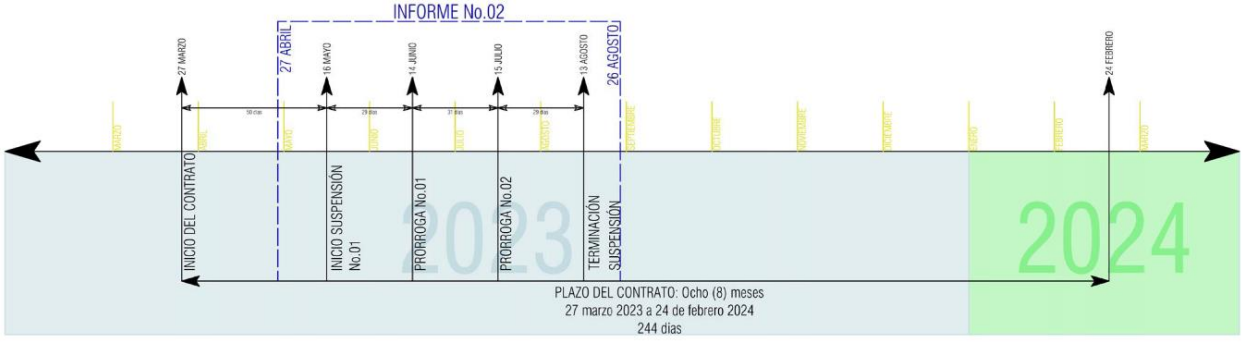
1. INFORME EJECUTIVO DE LA INTERVENTORIA

La empresa seleccionada para realizar la vigilancia y control a los proyectos de consultoría, es ING INGENIERIA SAS, en calidad de interventoría: NIT: 890.405.995-1, empresa colombiana con domicilio central en Santafé de Bogotá calle 114A # 53 -94, la cual presta sus servicios amparada en el contrato 4302055 de 2022. Su representante legal es el ingeniero Carlos Bello Avena y coordinador General arquitecto Diego Orlando Bernal Rojas.

INGINGENIERIA ING INGENIERIA S.A.S.	**FICHA DE CONTRATO DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA**	**CODIGO: INT-6**
		VERSION: 07
		FECHA: 04/06/2019

CODIGO DEL PROYECTO	**50240**	**EMPRESA**	**ING INGENIERIA SAS**
INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO			
CONTRATANTE	SECRETARIA DE EDUCACION		
INTERVENTORÍA			
N° DE CONTRATO	4302055 de 20 -12-2022	PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
VALOR BÁSICO	$ 284 ' 307 155,00	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	20 de diciembre de 2022
VALOR IVA	$ 48 ' 417 910,00	FECHA DE INICIO	27 de marzo de 2023
VALOR TOTAL	$ 284 ' 307 155,00	FECHA DE TERMINACIÓN (Condiciones Originales)	26 de noviembre de 2023
		FECHA DE SUSPENSION	16 de mayo de 2023 (30 dias)
		FECHA PRORROGA 1 SUSPENSION 1	14 de junio de 2023 (30 dias)
		FECHA PRORROGA 2 SUSPENSION 1	15 de julio de 2023 (30 dias)
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)		FECHA DE REINICIACIÓN(En caso que exista)	14 de agosto de 2023
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)			
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)		FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	24 de febrero de 2024
VALOR FINAL	$ 284 ' 307 155,00	FECHA DE LIQUIDACIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO			
INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE UNA CONSULTORIA EXISTENTE PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA DENOMINADA PORVENIR II, UBICADA EN LA LOCALIDAD 07 BOSA y PARA LA RESTITUCIÓN DEL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO IED CPF 1025 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."			

El desarrollo del éste se tiene previsto en ocho (8) meses contados desde la firma del acta de inicio desde la suscripción del acta de inicio del 27 de marzo de 2023, sin embargo, se presentó una suspensión y dos prorrogas de las misma por un periodo de 90 dias, llevando la actualización del contrato al 24 de febrero de 2024.



2. INFORMACIÒN GENERAL DEL PROYECTO

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto para intervenir consiste en la consultoría consistente en los ajustes de los estudios y diseños para la Construcción las instalaciones del MIGUEL ANTONIO CARO, en la localidad de Engativá.

Los consultores a quien se les adjudico para la ejecución del Contrato son CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES SAS a cargo de la intervención en el Colegio Miguel Antonio Caro y a ING INGENIERIA SAS, desempeña la labor de interventor de este contrato.

FIGURA 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



En el marco del Plan de Desarrollo de Bogotá, en especial del programa de Inclusión educativa para la equidad, la apuesta estratégica está dirigida a poner en marcha la gran revolución educativa para Bogotá. El plan de infraestructura Educativa de la ciudad ha sido elaborado en el marco de la estrategia de “Ambientes de Aprendizaje para la vida. Iniciativa a través de la cual esta administración busca construir, adecuar, dotar y mejorar los ambientes educativos para los estudiantes de la ciudad, de tal manera que sean espacios dignos y propicios para el desarrollo de aprendizaje de calidad y experiencias pedagógicas para la vida.

El Distrito Capital de Bogotá, a través de un Plan Maestro de Equipamientos Educativos formales y no formales, trazó y reglamentó las normas, políticas, directrices y medidas necesarias que permitan estructurar, articular, optimizar y ordenar el equipamiento educativo tanto formal como no formal en aras de una mejor prestación del servicio y una adecuada relación con el ordenamiento de la ciudad.

Para dar solución de la necesidad de la construcción de infraestructura Educativa que cumplan con las especificaciones técnicas y espaciales acorde a las necesidades aptas para el desarrollo escolar y recreativo, en la localidad de Engativá en la ciudad de Bogotá.

Se planteó desarrollar los ajustes de diseño de un proyecto de consultoría ejecutado que permita la elaboración de los estudios y diseños, a partir del diagnóstico, estado de redes, análisis de alternativas y se evalúe la más conveniente en términos económicos, técnicos, ambientales, sociales, institucionales y prediales para llevar a cabo la construcción.

Dentro de sus funciones, de conformidad con el Decreto Ley 1421 de 1993, el Acuerdo 257 de 2006 y con las políticas y metas fijadas por el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Sectorial de Educación, está el desarrollo de estrategias que garanticen el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, así como la pertinencia, calidad y equidad de la educación en sus diferentes formas, niveles y modalidades.

La ejecución del objeto del contrato que se adjudique comprende la interventoría, técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental relacionada con los siguientes aspectos:

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE UNA CONSULTORIA EXISTENTE PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA DENOMINADA PORVENIR II, UBICADA EN LA LOCALIDAD 07 BOSA y PARA LA RESTITUCIÓN DEL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO IED CPF 1025 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

2.1.1 DISEÑOS TECNICOS PARA EL COLEGIO LOS MIGUEL ANTONIO CARO:

El consultor debe realizar revisión y ajuste de los diseños y los estudios técnicos existentes, o elaborar los documentos requeridos desprovistos de la primera consultoría. dando cumplimiento a la normatividad vigente, con el fin de obtener la licencia de construcción y/o urbanismo, así como todos los permisos necesarios para desarrollar el proyecto, garantizando, documentos técnicos y constructivos de calidad, y como mínimo, la ejecución de las siguientes actividades. El desarrollo del éste se tiene previsto en ocho (8) meses contados desde la firma del acta de inicio.

A continuación, se mencionan las actividades principales a desarrollar para la entrega de los productos, conforme al numeral **7.5.6.3.10. OBLIGACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA.**

- Estudio Informe Preliminar
- Levantamiento Topográfico
- Estudio de suelos y diseño Geotécnico y recomendaciones de cimentación.
- Diseños Arquitectónicos
- Diseño Estructural.
- Diseño de Instalaciones Eléctricas normal y regulada, de voz, datos, televisión, teléfonos
- Diseño de Instalaciones Hidráulico, sanitarias, gas y red de protección contra incendio.
- Diseño sistemas de seguridad, incluyendo circuito cerrado de televisión y detección de calor y humo.
- Diseños de instalaciones mecánicas.
- Estudio de sostenibilidad y bioclimática.
- Diseño de Iluminación
- Estudio de seguridad humana
- Estudio de presupuesto, programación, Cantidades de obra, APU, y especificaciones técnicas de construcción.
- Paisajismo y áreas exteriores

- Diseño de señalización
- Coordinación de estudios técnicos y diseños. (BIM)
- Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos requeridos para la construcción del proyecto.

Como resultado del desarrollo de las actividades del contrato, el consultor deberá entregar la totalidad de las actividades relacionados anteriormente en los tiempos según el cronograma establecido dentro del periodo establecido en los términos del contrato 8 meses.

2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA.

El consultor seleccionado para el desarrollo del contrato CONTRATO N° 4296762 DE 27 de diciembre 2022, Contrato para la ejecución de los ajustes a los diseños y estudios para el Colegio Miguel Antonio Caro, es el **CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES S.A.S** empresa colombiana con domicilio central en La Ciudad de Bogotá - Colombia, NIT: 900.160.387-5, representado legalmente por Guillermo Andres Camacho Obregon.

INGINGENIERIA ING INGENIERIA S.A.S.	**FICHA DE CONTRATO DE OBRA**		**CODIGO: INT-7**
			VERSION: 06
			FECHA: 04/06/2019
CODIGO DEL PROYECTO:50240		**EMPRESA:** CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES SAS	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO			
CONTRATANTE	SECRETARIA DE EDUCACION		
CONTRATISTA			
N° DE CONTRATO	4296762	PLAZO INICIAL	8 MESES
VALOR BÁSICO	490.643.215,00	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	27 de diciembre de 2022
VALOR IVA	93.222.211,00	FECHA DE INICIO	27 de marzo de 2023
VALOR TOTAL	583.865.427,00	FECHA DE TERMINACIÓN (Condiciones Originales)	26 de noviembre de 2023
		FECHA DE PRORROGA 1	
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)		FECHA DE PRORROGA 2	
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)		FECHA DE SUSPENSION	
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)		FECHA DE REINICIACIÓN(En caso que exista)	
VALOR FINAL	583.865.427,00	FECHA DE LIQUIDACIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO			
"ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE UNA CONSULTORIA EXISTENTE PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA DENOMINADA PORVENIR II, UBICADA EN LA LOCALIDAD 07 BOSA Y PARA LA RESTITUCIÓN DEL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO IED CPF 1025 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."			

2.3 PERSONAL TECNICO INVOLUCRADO EN EL PROYECTO

A continuación, se hace el resumen de los datos correspondientes a los contratos suscritos:

2.3.1 PERSONAL Y EQUIPO DE TRABAJO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

EQUIPO TECNICO INTERVENTORIA DE DISEÑO - ING INGENIERIA SAS		
CARGO	**PROFESION**	**NOMBRE**
Coordinador de Proyecto	Arquitecto	Diego Orlando Bernal Rojas
Arquitecto especial en diseño	Arquitecto Especialista Diseño Urbano	Marcelo Evelio Bedoya Ortega
Especialista Estructural	Ingeniero Civil Magister En Estructuras	Carlos Antonio Mendoza
Especialista elementos no Estructural	Ingeniero Civil Magister En Estructuras	Carlos Antonio Mendoza
Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil Magister En Geotecnia	Javier Millán López
Especialista Hidrosanitario red contraincendios y gas	Ingeniera Civil Magister En Ingeniería Civil Manejo Sostenible De Recursos Hidricos e Hidrosanitaria	Ana Cristina Cristina Moreno
Especialista Eléctrico	Ingeniero Electricista	Fausto Parra
Especialista en construcción sostenible y/o Bioclimático	Arquitecto Magister En Diseño Sostenible	Diego Orlando Bernal Rojas
Profesional en costos, presupuestos y programación de obra	Ingeniero Civil	Arthur Andrés Rueda
Especialista Forestal	Ingeniero Forestal	Nelson Yesid Rocha Paez
Especialista Paisajista	Arquitecto Master En	Marcelo Evelio Bedoya Ortega

	Arquitectura Del Paisaje	
Profesional de apoyo	Ingeniera Civil	Sharith Yessennia Parra Cendales
Abogado	Abogado	Carlos Enrique Bello
Profesional BIM	Arquitecta	Hyvith Joan Bello Lozano
Revisor Independiente de diseños estructurales	Ingeniero Civil Especialista En Estructuras	Fabián Alberto Agudelo Lozano
Topógrafo	Ingeniero Civil Topógrafo	Rigoberto Lozada Díaz

El equipo de trabajo de la interventoría fue avalado por la supervisión tal como se refleja en el comunicado S-2023-106724 del 15 de marzo de 2023, a la fecha la interventoría cuenta con el disponible.

2.3.2 PERSONAL CONTRATO DE CONSULTORÌA CEYCO INGENIERIA SAS PROYECTO COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO

Profesional	Nombre	Tarjeta Profesional
Director de consultoria	EDISON DAVID ALFONSO BEDOYA	A25892009-80259308
Arquitecto	PAULA CATALINA PANIAGUA URRIAGO	A051022009-43984922
Especialista Estructural	PEDRO ANTONIO PORRAS GODOY	25202-09232CND
Especialista elementos no Estructurales	PEDRO ANTONIO PORRAS GODOY	25202-09232CND
Especialista Geotecnia	FERNANDO ALBERTO NIETO CASTAÑEDA	25202-32008 CND
Especialista Hidrosaniatario - RCI - Gas	ANDRES FELIPE GOMEZ SANCHEZ	25202-122789 CND
Especialista Electrico	GUSTAVO ALBERTO OCAMPO OSORIO	CN205-101744
Especialista Bioclimatico	ANDREA VIVIANA CIFUENTES CUELLAR	A241422009-1032367819
Especialista Costos y Presupuestos	KEVIN JULIAN MORAN MONCALEANO	25202-269866 CND
Especialista Forestal	MARIA ALEJANDRA VIVIESCAS SANTANA	25266177625CND
Especialista Paisajista	DIANA WIESNER CEBALLOS	25700-36392
Profesional BIM	DIANA CAROLINA MORA BECERRA	A22102015-1014220194
Profesional de Apoyo	DIEGO ANDRES ESPITIA	A25182001-79690839
Topografo	SERGIO JOSUE PINTO	091289-0601083 CND
Delineante	LINA CRISTINA GARCES RAVELO	091037-0519495
cadenero 1	DAVID LEONARDO SEPULVEDA PINTO	
cadenero 2	DAVID ALEJANDRO MIDEROS GONZALEZ	

El personal de la consultoría fue validado y aprobado por la interventoría de diseño tal como se registra en el comunicado INGI-50240-008-23 de 14 de febrero de 2023.

La consultoría mediante comunicado CONS-SEDG2-ENG-047, solicita el remplazo del especialista arquitecto Christie Elizabeth Mendoza por la Arquitecta Paula Catalina Paniagua Urriago, con matrícula profesional No A051022009-43984922 expedida el 03 de 09-2009). Magister En Diseño Urbano, quien fue aprobada por la interventoría tal como se registra en el comunicado INGI-50240-047-23, de fecha del 12 de mayo de 2023.

El consultor presenta solicitud de cambio de profesional forestal,sin embargo esta interventoría no acepta el cambio del especialista postulado como ingeniero Forestar John Eduardo Bohórquez Suarez, debido a que el periodo certificado de experiencia especifica es inferior a los requerimientos contractuales y no supera el tiempo de experiencia certificada de la ingeniera María Alejandra Viviescas Santana aprobada actualmente.

3. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA

3.1 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

La interventoría ha desarrollado labores de revisión, aprobación y seguimiento al desarrollo de las actividades concernientes a la ejecución del contrato consultoría N° CO1. PPCCNTR.4302055 de 2022, para el desarrollo de los diseños técnicos del Colegio Miguel Antonio Caro en la Ciudad de Bogotá.

ING INGENIERIA S.A.S.	FICHA DE CONTRATO DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA		CODIGO: INT-6
			VERSION: 07
			FECHA: 04/06/2019
CODIGO DEL PROYECTO	50240	EMPRESA	ING INGENIERIA SAS
INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO			
CONTRATANTE	SECRETARIA DE EDUCACION		
INTERVENTORÍA			
N° DE CONTRATO	4302055 de 20 -12-2022	PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
VALOR BÁSICO	$ 284 ' 307 155,00	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	20 de diciembre de 2022
VALOR IVA	$ 48 ' 417 910,00	FECHA DE INICIO	27 de marzo de 2023
VALOR TOTAL	$ 284 ' 307 155,00	FECHA DE TERMINACIÓN (Condiciones Originales)	26 de noviembre de 2023
		FECHA DE SUSPENSION	16 de mayo de 2023 (30 dias)
		FECHA PRORROGA 1 SUSPENSION 1	14 de junio de 2023 (30 dias)
		FECHA PRORROGA 2 SUSPENSION 1	15 de julio de 2023 (30 dias)
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)		FECHA DE REINICIACIÓN(En caso que exista)	14de agosto de 2023
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)			
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)		FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	24 de febrero de 2024
VALOR FINAL	$ 284 ' 307 155,00	FECHA DE LIQUIDACIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO			
INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE UNA CONSULTORIA EXISTENTE PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA DENOMINADA PORVENIR II, UBICADA EN LA LOCALIDAD 07 BOSA y PARA LA RESTITUCIÓN DEL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO IED CPF 1025 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."			

A continuación, se resumen las actividades de tipo administrativo desarrolladas por esta interventoría.

3.1.1 Asistencia a reuniones y comités de seguimiento:

COMITÉ	FECHA	LUGAR	PROYECTO	PARTICIPANTES
6	03/05/2023	Virtual	MIGUEL A CARO	Supervisión
				Consultoría
				interventoría
COMITÉ	FECHA	LUGAR	PROYECTO	PARTICIPANTES
7	10/05/2023	Virtual	MIGUEL A CARO	Supervisión
				Consultoría
				interventoría

COMITÉ	FECHA	LUGAR	PROYECTO	PARTICIPANTES
8	18/08/2023	Virtual	MIGUEL A CARO	Supervisión
				Consultoría
				interventoría

3.1.2 Control de Correspondencia

La interventoría ha llevado control de la correspondencia enviada y recibida para efectos de gestión del proyecto, se resume las comunicaciones emitidas, para el periodo abarcado en el presente informe mensual 2, en el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE OFICIOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA HASTA LA FECHA ABARCADA EN EL PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL 2 DE INTERVENTORÍA

Periodo de 27 de abril de 2023 al 16 de mayo de 2023

INGINGENIERIA	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA	CÓDIGO:	F-GG-11
		VERSIÓN:	02
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-12-07

Informe No. **2** **Fecha Informe** _____ **Periodo comprendido entre** **24/04/2023** **y** **16/05/2023**

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
NÚMERO DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.4302055
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE UNA CONSULTORIA EXISTENTE PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA DENOMINADA PORVENIR II, UBICADA EN LA LOCALIDAD 07 BOSA y PARA LA RESTITUCIÓN DEL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO IED CPF 1025 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
CONTRATISTA:	PROYECTOS CEYCO INGENIERIA
INTERVENTOR:	ING INGENIERIA SAS
SUPERVISOR:	JAIME EDUARDO ORTIZ CANTOR

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
27-abr.-23	INGI-50240-037-23	Documentos soporte del primer pago de la consultoría - Proyecto Miguel Antonio Caro	ING INGENIERIA SAS	Jaime Ortiz
27-abr.-23	INGI-50240-038-23	Remisión Informes Semanales	ING INGENIERIA SAS	Jaime Ortiz
2-may.-23	INGI-50240-039-23	Remisión Informes Semanales No 5.	ING INGENIERIA SAS	Jaime Ortiz
3-may.-23	INGI-50240-040-23	Remisión Acta No 4 y 5 - Colegio Miguel Antonio Caro.	ING INGENIERIA SAS	Jaime Ortiz
9-may.-23	INGI-50240-041-23	Remisión Informe Mensual Nº 01- Interventoría	ING INGENIERIA SAS	Jaime Ortiz
5-may.-23	INGI-50240-042-23	Atención al oficio CONS-SEDG2-ENG-056- Aval Plan Metodología de topografía y comentarios de georreferenciación.	ING INGENIERIA SAS	Claudia Patricia Camacho
5-may.-23	INGI-50240-043-23	Atención al oficio CONS-SEDG2-ENG-051- comentarios del componente de esquema básico	ING INGENIERIA SAS	Claudia Patricia Camacho
9-may.-23	INGI-50240-044-23	Remisión Informes Semanales No 6.	ING INGENIERIA SAS	Jaime Ortiz
12-may.-23	INGI-50240-045-23	Documentos soporte del primer pago de la Interventoría - Proyecto Miguel Antonio Caro	ING INGENIERIA SAS	Jaime Ortiz
15-may.-23	INGI-50240-046-23	Atención al oficio CONS-SEDG2-ENG-061- Aceptación de suspensión No 1 de contrato de consultoría 4296762.	ING INGENIERIA SAS	Claudia Patricia Camacho
12-may.-23	INGI-50240-047-23	Atención al oficio CONS-SEDG2-ENG-047- Aceptación Solicitud de cambio profesional para el perfil de Arquitecto especialista en diseño.	ING INGENIERIA SAS	Claudia Patricia Camacho
15-may.-23	INGI-50240-048-23	Atención al oficio CONS-SEDG2-ENG-061- Aceptación de suspensión No 1 de contrato de consultoría 4296762.	ING INGENIERIA SAS	Jaime Ortiz
15-may.-23	INGI-50240-049-23	Atención al oficio CONS-SEDG2-ENG-072_C- Traslado de factura y acta parcial corregida primer pago de la consultoría	ING INGENIERIA SAS	Jaime Ortiz
15-may.-23	INGI-50240-050-23	Remisión Informe Semanal No 7	ING INGENIERIA SAS	Jaime Ortiz
16-may.-23	INGI-50240-051-23	Atención al oficio CONS-SEDG2-ENG-061- Aceptación de suspensión No 1 de contrato de consultoría 4296762.	ING INGENIERIA SAS	Jaime Ortiz

Periodo 14 al 26 de agosto de 2023

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
23-ago.-23	CONS-SEDG2-ENG-102	REMISION DE INFORMES SEMANAL NO. 9 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CO1.PCCNTR. 4296762	CEYCO INGENIERIA	ING INGENIERIA
23-ago.-23	CONS-SEDG2-ENG-103	RESPUESTA AL CORREO ELECTRONICO DEL 15 DE AGOSTO DE 2023 REFERENTE A LAS POLIZAS DE LA PRORROGA NO. 2 DE LA SUSPENSION 1 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CO1.PCCNTRE.4296762	CEYCO INGENIERIA	ING INGENIERIA
25-ago.-23	CONS-SEDG2-ENG-104	RESPUESTA A COMUNICADO INGI-50240-066-23 CON ASUNTO "REVISION COMPONENTE TOPOGRAFICO"	CEYCO INGENIERIA	ING INGENIERIA
28-ago.-23	CONS-SEDG2-ENG-105	REMISION DEL INFORME PRELIMINAR ACTUALIZADO Y OBSERVACIONES SOBRE LA PLATAFORMA PROGRAMATICA SUMINISTRADA POR LA SED	CEYCO INGENIERIA	ING INGENIERIA
28-ago.-23	CONS-SEDG2-ENG-106	SOLICITUD DE ACLARACION DEL AREA PARA LA EJECUCION DEL DISEÑO ARQUITECTONICO PARA EL PROYECTO	CEYCO INGENIERIA	ING INGENIERIA
29-ago.-23	CONS-SEDG2-ENG-107	REMISION DE INFORMES SEMANAL NO. 10 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CO1. PCNTR.4296762	CEYCO INGENIERIA	ING INGENIERIA
29-ago.-23	CONS-SEDG2-ENG-108	RESPUESTA AL COMUNICADO INGI-50240-065-23 REFERENTE A LA SOLICITUD DE ADICION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA	CEYCO INGENIERIA	ING INGENIERIA
31-ago.-23	CONS-SEDG2-ENG-109	ACLARACION POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. CO1-PCCNTR-4296762	CEYCO INGENIERIA	ING INGENIERIA

Página 1

RELACIÓN DE OFICIOS ENVIADOS AL CONTRATISTA ABARCADA EN EL PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL 2 DE INTERVENTORÍA.

Periodo de 27 de abril de 2023 al 16 de mayo de 2023

ingINGENIERIA	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA	CÓDIGO:	F-GG-11
		VERSIÓN:	02
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-12-07

Informe No. 2 **Fecha Informe** _____ **Periodo comprendido entre** 24/04/2023 y 16/05/2023

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
NÚMERO DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.4302055
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE UNA CONSULTORIA EXISTENTE PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA DENOMINADA PORVENIR II, UBICADA EN LA LOCALIDAD 07 BOSA y PARA LA RESTITUCIÓN DEL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO IED CPF 1025 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
CONTRATISTA:	PROYECTOS CEYCO INGENIERIA
INTERVENTOR:	ING INGENIERIA SAS
SUPERVISOR:	JAIME EDUARDO ORTIZ CANTOR

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
5-may.-23	INGI-50240-042-23	Atención al oficio CONS-SEDG2-ENG-056- Aval Plan Metodología de topografía y comentarios de georreferenciación.	ING INGENIERIA SAS	Claudia Patricia Camacho
5-may.-23	INGI-50240-043-23	Atención al oficio CONS-SEDG2-ENG-051- comentarios del componente de esquema básico	ING INGENIERIA SAS	Claudia Patricia Camacho
15-may.-23	INGI-50240-046-23	Atención al oficio CONS-SEDG2-ENG-061- Aceptación de suspensión No 1 de contrato de consultoría 4296762.	ING INGENIERIA SAS	Claudia Patricia Camacho
12-may.-23	INGI-50240-047-23	Atención al oficio CONS-SEDG2-ENG-047- Aceptación Solicitud de cambio profesional para el perfil de Arquitecto especialista en diseño.	ING INGENIERIA SAS	Claudia Patricia Camacho

Página 1

Periodo 14 al 26 de agosto de 2023

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
14-ago.-23	INGI-50240-063-23	Atención al oficio CONS-SEDG2-ENG-0101 – negación de la prorroga 3 de suspensión No 1 de contrato de consultoría CO1-PCCNTR-4296762	ING INGENIERIA SAS	Ceyco Ingenieria S.A.S
17-ago.-23	INGI-50240-065-23	ATENCIÓN AL OFICIO CONS-SEDG2-ENG-0100, DE ASUNTO SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. CO1-PCCNTR-4296762.	ING INGENIERIA SAS	Ceyco Ingenieria S.A.S
18-ago.-23	INGI-50240-066-23	REVISION COMPONENTE TOPOGRAFICO	ING INGENIERIA SAS	Ceyco Ingenieria S.A.S

Página 1

RELACIÓN DE OFICIOS ENVIADOS AL CONTRATANTE ABARCADA EN EL PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL 2 DE INTERVENTORÍA.

Periodo de 27 de abril de 2023 al 16 de mayo de 2023

INGINGENIERIA	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA	CÓDIGO:	F-GG-11
		VERSIÓN:	02
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-12-07

Informe No. 2 Fecha Informe _____ Periodo comprendido entre 24/04/2023 y 16/05/2023

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
NUMERO DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.4302055
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE UNA CONSULTORIA EXISTENTE PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA DENOMINADA PORVENIR II, UBICADA EN LA LOCALIDAD 07 BOSA y PARA LA RESTITUCIÓN DEL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO IED CPF 1025 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
CONTRATISTA:	PROYECTOS CEYCO INGENIERIA
INTERVENTOR:	ING INGENIERIA SAS
SUPERVISOR:	JAIME EDUARDO ORTIZ CANTOR

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
27-abr.-23	INGI-50240-037-23	Documentos soporte del primer pago de la consultoría - Proyecto Miguel Antonio Caro	ING INGENIERIA SAS	Jaime Ortiz
27-abr.-23	INGI-50240-038-23	Remisión Informes Semanales	ING INGENIERIA SAS	Jaime Ortiz
2-may.-23	INGI-50240-039-23	Remisión Informes Semanales No 5.	ING INGENIERIA SAS	Jaime Ortiz
3-may.-23	INGI-50240-040-23	Remisión Acta No 4 y 5 - Colegio Miguel Antonio Caro.	ING INGENIERIA SAS	Jaime Ortiz
9-may.-23	INGI-50240-041-23	Remisión Informe Mensual N° 01- Interventoría	ING INGENIERIA SAS	Jaime Ortiz
9-may.-23	INGI-50240-044-23	Remisión Informes Semanales No 6.	ING INGENIERIA SAS	Jaime Ortiz
12-may.-23	INGI-50240-045-23	Documentos soporte del primer pago de la Interventoría - Proyecto Miguel Antonio Caro	ING INGENIERIA SAS	Jaime Ortiz
15-may.-23	INGI-50240-048-23	Atención al oficio CONS-SEDG2-ENG-061- Aceptación de suspensión No 1 de contrato de consultoría 4296762.	ING INGENIERIA SAS	Jaime Ortiz
15-may.-23	INGI-50240-049-23	Atención al oficio CONS-SEDG2-ENG-072_C- Traslado de factura y acta parcial corregida primer pago de la consultoría	ING INGENIERIA SAS	Jaime Ortiz
15-may.-23	INGI-50240-050-23	Remisión Informe Semanal No 7	ING INGENIERIA SAS	Jaime Ortiz
16-may.-23	INGI-50240-051-23	Atención al oficio CONS-SEDG2-ENG-061- Aceptación de suspensión No 1 de contrato de consultoría 4296762.	ING INGENIERIA SAS	Jaime Ortiz

Página 1

Periodo 14 al 26 de agosto de 2023

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
14-ago.-23	INGI-50240-064-23	Atención al oficio CONS-SEDG2-ENG-0101 – negación de la prorroga 3 de suspensión No 1 de contrato de consultoría CO1-PCCNTR-4296762	ING INGENIERIA SAS	Secretaria de Educación

4. ACTIVIDADES JURÍDICAS

A continuación, se resumen las actividades de tipo jurídico desarrolladas por esta interventoría en el desarrollo del contrato para el proyecto Miguel Antonio Caro.

4.1 Suspensión uno del contrato:

Ante la situación técnica sustentada en las aclaraciones de orden normativo para la definición del área disponible para el desarrollo de la implantación del proyecto como se refleja a continuación:

1. Se realiza la solicitud de concepto de norma ante la Secretaría de planeación y alternamente con el Departamento Administrativo de la defensoría del espacio público (DADEP) el 26 de abril de 2023 con el oficio CONS-SEDG2-ENG-054 solicitando lo siguiente:

   - Acta de entrega suscrita entre Bogotá D.C. Departamento administrativo de la defensoría del espacio público y Bogotá D.C. Secretaría de Educación Distrital. N° 100 del 10 de agosto de 2004.
   - Resolución 0100 del 2 de febrero de 2015 “Por medio de la cual se corrige la Resolución 028 del 11 de mayo de 2007 aprobatoria de la delimitación para la zona verde N° 16 de la urbanización Quirigua de la Localidad de Engativá en Bogotá D.C.”
   - Aclaración del uso del predio, áreas construibles, cesiones exigidas, porcentajes urbanísticos de edificabilidad al igual que la altura máxima.
   - Aclaración de índices de ocupación, construcción, entendiéndose que es para un equipamiento educativo.
   - Aclaración de cesiones requeridas, sus usos y si son de carácter público o privado.

No se cuenta con el pronunciamiento de la entidad de Planeación Distrital, las implicaciones para el proceso de diseño y como se ha perjudicado en avance de este componente; al no contar con los lineamientos claros de utilización del predio, esta interventoría vio procedente la suspensión del contrato por un periodo de 30 días tiempo para que la entidad de Planeación Distrital se pronuncie. De no ser así, se procederá a solicitar a la SED la ampliación de la suspensión inicial mente solicitada con el fin de no afectar el cronograma y el avance de la consultoría.

Esta solicitud fue aceptada, validad y trasladada a la entidad mediante comunicado INGI-50240-048-23, del 15 de mayo de 2023.

Tal como se registra en el acta de suspensión 1(ver anexo)

4.2 Prorroga 1 de la Suspensión 1 del contrato:

Ante la situación técnica sustentada en las solicitudes de aclaraciones de orden normativo y las respectivas gestiones adelantadas con la entidad de la Secretaria de Planeación Distrital, para la definición del área disponible para el desarrollo de la implantación del proyecto como se refleja a continuación:
Teniendo en cuenta las razones expuestas en el comunicado CONS-SEDG2-ENG-061 que llevaron a suspender el contrato el pasado 16 de mayo de 2023, a continuación, se expone el estado en el que se encuentran:

- La SDP emitió una repuesta sobre la consulta de concepto de norma urbanística solicitada mediante el comunicado CONS-SEDG2-ENG-054 del pasado 26 de abril de 2023 a través del documento con radicado 2-2023- 54078 del 23 de mayo de 2023; sin embargo, no hay claridad en ese documento sobre el uso del área total del predio teniendo en cuenta que en ningún documento se puntualiza cuál es el área total edificable.

- Se efectuó una mesa técnica en la SDP con la Subdirección de planes maestros el 1 de junio de 2023. La reunión no fue concluyente a través de un documento que resuelva los interrogantes que se han planteado y como resultado de ella quedó como compromiso realizar una consulta nuevamente a dicha dependencia para que se emitan los conceptos claros acerca del uso del área del predio y su capacidad de edificabilidad.

- La información obtenida de dicha reunión con la SDP no fue precisa, lo que llevó a generar la consulta de manera directa a la Subdirección de Planes Maestros de la SDP mediante el comunicado CONS-SEDG2-ENG-085_B con asunto “Solicitud de aclaración del área del predio ubicado en la dirección transversal 94 No 81ª – 29 correspondiente al colegio Miguel Antonio Caro de la localidad de Engativá con cedula catastral 005618290100000000.” Y número de radicación 1-2023-47386, lo

anterior de acuerdo con la instrucción de dicha dependencia en la reunión del 1 de junio ya mencionada y con el fin de contar con la información precisa, todo esto para establecer un soporte claro para el trámite correspondiente en la curaduría urbana y para el desarrollo de la consultoría.

- Aunque se han adelantado las consultas ante las entidades para obtener la información necesaria para ejecutar los diseños, la más importante (determinante) para definir los pasos a seguir en el predio objeto de estudio, a la fecha, es la respuesta sobre la aplicabilidad de las resoluciones descritas referenciadas en la consulta a la Subdirección de planeas maestros y el área edificable del predio, por lo que no se podría avanzar en el desarrollo del presente contrato sin tener los parámetros normativos claros para efectuar la actualización del diseño del colegio Miguel Antonio Caro debido a que los componentes están sujetos a lo que se determinará a través del documento que sea recibido.

En conclusión y teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con el pronunciamiento claro de la entidad de Planeación Distrital y que tal como se evidencia en el oficio de consultor, las implicaciones para el proceso de diseño y al no poder generar avance de este componente; pese a no contar con los lineamientos específicos de utilización de la totalidad del predio, esta interventoría ve procedente la prorroga 1 de la suspensión 1 del contrato por un periodo de 30 días adicionales, tiempo suficiente para que la entidad de Planeación Distrital se pronuncie.

Tal como se registra en el acta de prorroga 1 de la suspensión 1(ver anexo)

4.3 Prorroga 2 de la Suspensión 1 del contrato:

El 10 de junio de 2023, mediante comunicado INGI-50240-058-23, se traslada a la entidad la solicitud de la prórroga No 2 de la suspensión 1, sustentada en:

Una vez revisada los argumentos expresados por el consultor, ante la situación técnica sustentada en las solicitudes de aclaraciones de orden normativo y las respectivas gestiones adelantadas con la entidad de la Secretaría de Planeación Distrital, para la definición del área disponible para el desarrollo de la implantación del proyecto como se refleja a continuación:

Teniendo en cuenta las razones expuestas en el comunicado CONS-SEDG2-ENG-061 que llevaron a suspender el contrato el pasado 16 de mayo de 2023, a continuación, se expone el estado en el que se encuentran:

- El 23 de junio de 2023 se recibe el comunicado con No. Radicación: 2-2023- 67155 por parte de la Secretaría de planeación. Una vez revisada la respuesta allí consignada es necesario comentar que no corresponde a las consultas solicitadas a la oficina de Planes maestros de Planeación distrital.

La documentación recibida contiene la misma información por la cual se han realizado todas las consultas vigentes y, por lo tanto, lo requerido para efectos de la continuación del proyecto no se ha recibido, específicamente sobre el predio identificado como RUPI 2706-507, el cual figura en el concepto como Uso: Zona Recreativa / Zona Verde. Uso específico: Zona Verde No. 16 A, no aclara si el uso de dicho predio es constructivo o es una cesión libre de carácter público abierto o carácter público cerrado de uso exclusivo del equipamiento del predio identificado como RUPI 2706-239. Todo lo anterior desde lo previsto en el POT Decreto 555 de 2021.

- Se indica en el documento en la parte final: “Artículo 28. Alcance de los conceptos. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.” Con lo cual dicho concepto, al describir específicamente esta condición, no sería útil en caso de un trámite para licencia de construcción en curaduría.
  Página 3 de 6 Calle 171 No. 56A -05 Bogotá, Colombia I +57 601 7580765 +57 3174396249 I ingenieria@ceycorp.com CONS-SEDG2-ENG-093 Esta respuesta corresponde con una emitida sobre una consulta antigua y no vigente, pues con posterioridad a la reunión sostenida en la Secretaría de planeación se radicó el comunicado CONS-SEDG2-ENG-085 ante la subdirección de planes maestros.

  Aún quedamos en espera de la respuesta de la oficina de Planes maestros de acuerdo con el radicado 1-2023-47386 que no ha sido respondido a la fecha.

- Aunque se han adelantado las consultas ante las entidades para obtener la información necesaria para ejecutar los diseños, la más importante (determinante) para definir los pasos a seguir en el predio objeto de estudio, a la fecha, es la respuesta sobre la aplicabilidad de las resoluciones descritas referenciadas en la consulta a la Subdirección de planeas maestros y el área edificable del predio, por lo que no se podría avanzar en el desarrollo del presente contrato sin tener los parámetros normativos claros para efectuar la actualización del diseño del colegio Miguel Antonio Caro debido a que los componentes están sujetos a lo que se determinará a través del documento que sea recibido.

- Es importante mencionar que no es posible la continuación normal del contrato de consultoría hasta que se expida la respuesta oficialmente con la que se soporte la ocupación construida máxima permitida y si se debe o no conservar la estructura ecológica del sector que se identifica en el P.O.T. Decreto 555 de 2021, así como todas las aclaraciones solicitadas a la SDP a través de su dependencia de

Subdirección de planes maestros y la extensión de la respuesta por parte del DADEP según lo comunicado en la Curaduría urbana a la que se ha acudido durante el periodo de suspensión del contrato

En conclusión y teniendo en cuenta que a la fecha no se cuento con el pronunciamiento claro de la entidad de Planeación Distrital y la aclaración por parte del DADEP y que tal como se evidencia en el oficio de consultor, las implicaciones para el proceso de diseño y al no poder generar avance de este componente; pese a no contar con los lineamientos específicos de utilización de la totalidad del predio, esta interventoría ve procedente la prórroga 2 de la suspensión 1 del contrato por un periodo de 30 días adicionales, tiempo suficiente para que la entidad de Planeación Distrital o el DADEP se pronuncien.

Por lo anterior, en estas condiciones que los tiempos del contrato se veían afectados por terceros; y teniendo en cuenta que el 15 de julio de 2023, se vencía el plazo de la suspensión vigente, está interventoría manifiesto que era consecuente la solicitud de la suspensión del contrato de la consultoría por el periodo de treinta (30) días a partir del 15 de julio de 2023, reiniciando el 14 de agosto de 2023, con el objeto de contar con el pronunciamiento de la Secretaria de Planeación o en su defecto del DADEP.

Tal como se registra en el acta de prorroga 2 de la suspensión 1(ver anexo)

4.4 Reinicio de la suspensión 1

Ante la situación técnica sustentada en las solicitudes de aclaraciones de orden normativo y las respectivas gestiones adelantadas con la entidad de la Subdirección de planes Maestros ya surtido mediante comunicado 2-2023-78851 del 21 de julio de 2023, donde indica las posibilidades de intervención del predio, y la normativa vigente aplicable, se da por surtida la suspensión, por lo tanto el contrato de la consultoría se reinicia automáticamente como se encuentra registrado en el documento de la prorroga No 2 de la suspensión No 1, con fecha del 14 de agosto de 2023.

En un principio el consultor presento una solicitud de la prorroga N3 de la suspensión No 1, tal como se refleja en el comunicado CONS-SEDG2-ENG-0100 del 10 de agosto de 2023, basado en una solicitud del consultor de adición y prórroga del contrato, la cual fue negada por parte de la interventoría como se evidencia en el oficio INGI-50240-065-23 del 17 de agosto de 2023, en el cual se le indica al consultor:

- Frente a la reclamación planteada por el contratista debemos indicar que en este momento no es posible conceptuar de fondo sobre ella, ya que, aún no ha sido posible definir desde el punto de vista técnico y normativo cuál va a ser la afectación del proyecto, si es que la hay, en virtud del pronunciamiento de la Subdirección de Planes Maestros y/o las demás situaciones que se han presentado durante la ejecución del contrato.

- Lo único que es posible indicar en este momento frente a lo solicitado por el contratista consultor, es que teniendo en cuenta que el valor de su contrato es $ 583.865.427 y que la adición que solicita es por $ 629.516.908.41, de entrada, no es posible acceder a ella, porque conforme el artículo 40 de la ley 80 de 1993, los contratos no podrán ser adicionados en mas del 50% de su valor. Por lo tanto, si se llegare a probar la afectación al contrato de consultoría y la cuantía de la misma, la adición en ninguna condición podría ser superior a $ 291.932.713, que corresponde al 50% del valor del contrato de consultoría.

- Una vez se resuelva desde el punto de vista técnico y normativo el alcance de las modificaciones al proyecto, si es que las hay, el contratista consultor, si a bien lo tiene, podrá presentar nuevamente su solicitud, con la debida fundamentación técnica y legal, así como los soportes necesarios, que permitan evidenciar las situaciones que supuestamente afectan económicamente el desarrollo de su contrato.
- Conforme a la reclamación de la diferencia de mayor áreas de diseño del proyecto suministrado por la SED objeto del contrato y la plataforma programática suministrada por la entidad para ser implementada, nos permitimos aclarar que el viernes 11 de agosto de 2023, la entidad hace entrega de la actualización de programa soportado en la resolución 1326 del 28 de abril del 2023, en atención a las necesidades actuales del Colegio Miguel Antonio Caro, indicando un área de intervención de 9.632.5 m2, semejantes al área del desarrollo del proyecto suministrado por la SED licenciado con un área de 9.145.66m2 en la licencia 17-2 0071 del 09 de febrero de 2017.

4.5 Control de pólizas.

La interventoría ha verificado la vigencia y amparos de las pólizas de garantías remitidas por el consultor y que éstas sean actualizadas conforme al avance del proyecto.
Se anexan las primeras pólizas de garantías recibida, por parte del contratista, correspondiente a la firma del contrato y a la suscripción del acta de inicio, las cuales ya se encuentran aprobadas por la entidad y cargadas en el SECOP II.

4.1.1 Relación Pólizas Consultoría: **CEYCO INGENIERIA SAS**

Póliza de suscrición del acta suscripción suspensión 1

POLIZAS No 15-44-101273473-6				
Nº POLIZA	**15-44-101273473**	**ASEGURADORA**	**SEGUROS DEL ESTADO**	
AMPAROS	**%**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			INICIAL	**FINAL**
CUMPLIMIENTO		116.773.085,40	27/03/2023	27/05/2024
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES		29.193.271,35	27/03/2023	26/11/2026
CALIDAD DEL SERVICIO		116.773.085,40	27/03/2023	26/11/2024

Suscripción prorroga 1 de la suspensión 1

POLIZAS No 15-44-101273473-8				
Nº POLIZA	**15-44-101273473**	**ASEGURADORA**	**SEGUROS DEL ESTADO**	
AMPAROS	**%**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			INICIAL	**FINAL**
CUMPLIMIENTO		116.773.085,40	27/03/2023	27/06/2024
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES		29.193.271,35	27/03/2023	26/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO		116.773.085,40	27/03/2023	26/12/2024

Suscripción prorroga 2 de la suspensión 1

POLIZAS No 15-44-101273473-10				
Nº POLIZA	**15-44-101273473**	**ASEGURADORA**	**SEGUROS DEL ESTADO**	
AMPAROS	**%**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			INICIAL	**FINAL**
CUMPLIMIENTO		116.773.085,40	27/03/2023	25/07/2024
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES		29.193.271,35	27/03/2023	25/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO		116.773.085,40	27/03/2023	25/01/2025

Suscripción del acta de reinicio de la suspensión 1

POLIZAS No 15-44-101273473-11				
Nº POLIZA	**15-44-101273473**	**ASEGURADORA**	**SEGUROS DEL ESTADO**	
AMPAROS	**%**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			INICIAL	**FINAL**
CUMPLIMIENTO		116.773.085,40	27/03/2023	24/08/2024
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES		29.193.271,35	27/03/2023	24/02/2027
CALIDAD DEL SERVICIO		116.773.085,40	27/03/2023	24/02/2025

Se encuentra en aprobación por parte de la SED, la ultima actualización de las polizas, conforme a la reinicio de la suspensión 1.

4.1.2 Relación Pólizas de la Interventoría: **CONSORCIO ING INGENIERIA SAS**

Póliza de suscrición del acta suscripción suspensión 1

PÓLIZAS				
PÓLIZAS 15-44-101273225		**SEGUROS DEL ESTADO**	**ANEXO No 11**	
AMPAROS	**%**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			INICIAL	**FINAL**
CUMPLIMIENTO	20%	$ 56 ' 861 431,00	21/12/2022	26/06/2024
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	$ 14 ' 215 357,75	21/12/2022	26/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	$ 56 ' 861 431,00	21/12/2022	26/06/2024

Página 2

Suscripción prorroga 1 de la suspensión 1

PÓLIZAS				
PÓLIZAS 15-44-101273225	**ACTA DE REINICIO SUSP 1**	**SEGUROS DEL ESTADO**	**ANEXO No 12**	
AMPAROS	**%**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			INICIAL	**FINAL**
CUMPLIMIENTO	20%	$ 56 ' 861 431,00	21/12/2022	26/07/2024
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	$ 14 ' 215 357,00	21/12/2022	26/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	$ 56 ' 861 431,00	21/12/2022	26/07/2024

Suscripción prorroga 2 de la suspensión 1

PÓLIZAS				
AMPAROS	**ACTA PRORROGA 1**	**VALOR ASEGURADO**	**ANEXO No 13**	
AMPAROS	**%**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			INICIAL	**FINAL**
CUMPLIMIENTO	20%	$ 56 ' 861 431,00	21/12/2022	26/08/2024
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	$ 14 ' 215 357,75	21/12/2022	26/02/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	$ 56 ' 861 431,00	21/12/2022	26/08/2024

Página 3

Suscripción del acta de reinicio de la suspensión 1

PÓLIZAS				
PÓLIZAS 15-44-101273225	**ACTA PRORROGA 1**	**SEGUROS DEL ESTADO**	**ANEXO No 14**	
AMPAROS	**%**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			INICIAL	**FINAL**
CUMPLIMIENTO	20%	$ 56 ' 861 431,00	21/12/2022	26/08/2024
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	$ 14 ' 215 357,75	21/12/2022	26/02/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	$ 56 ' 861 431,00	21/12/2022	26/08/2024



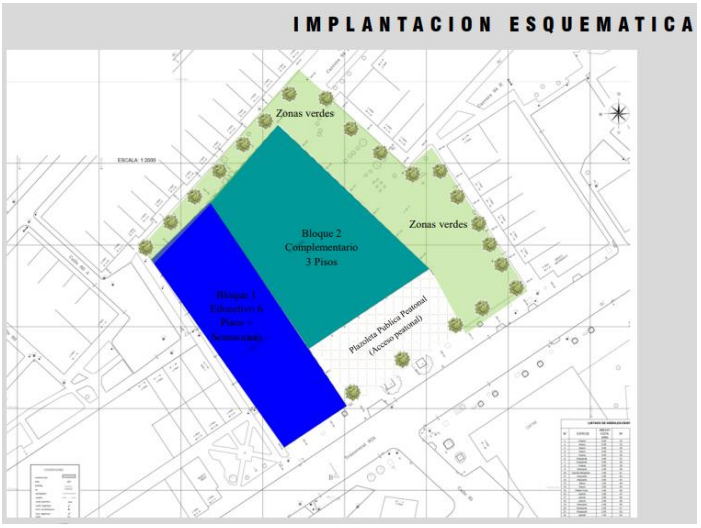
Garantías del proveedor:

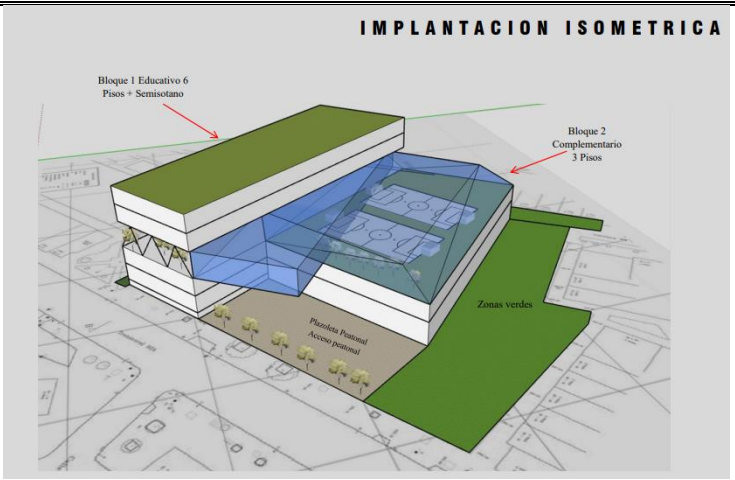
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.12250976	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	127.938.219,75 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	26/02/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle	

5. ACTIVIDADES TÉCNICAS

5.1 Esquema básico:

Mediante oficio CONS-SEDG2-ENG-051 del 25 de abril de 2023, se presenta primera intención del esquema básico a nivel volumétrico, basado en el área disponible del predio y en la posibilidad de densificación en altura del edificio como lo permite el POT vigente,
Ante este entregable se le solicita al consultor Complementar la propuesta con los requerimientos mínimos de esquema básico con una información mínima según el programa arquitectónico solicitado, así mismo con la intención volumétrica de las soluciones de aislamientos que garanticen iluminación y ventilación a la totalidad de los espacios servidos.





Se le indica al consultor, que de acuerdo al entregable generado, se requiere el complemento de la zonificación presentada, efectuando el desarrollo de los espacios solicitados dentro del programa arquitectónico con su desarrollo en áreas puntuales y los resultantes de la propuesta entregada Así mismo se requiere la morfología e imagen volumétrica de la propuesta, acercando el proyecto a un componente arquitectónico y pre dimensionamiento estructural.

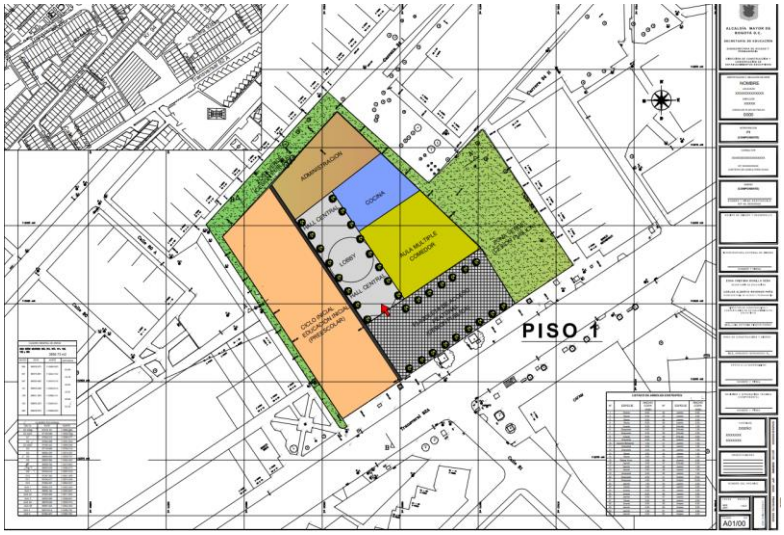


Imagen planta de zonificación de primer piso
A nivel de esquema básico

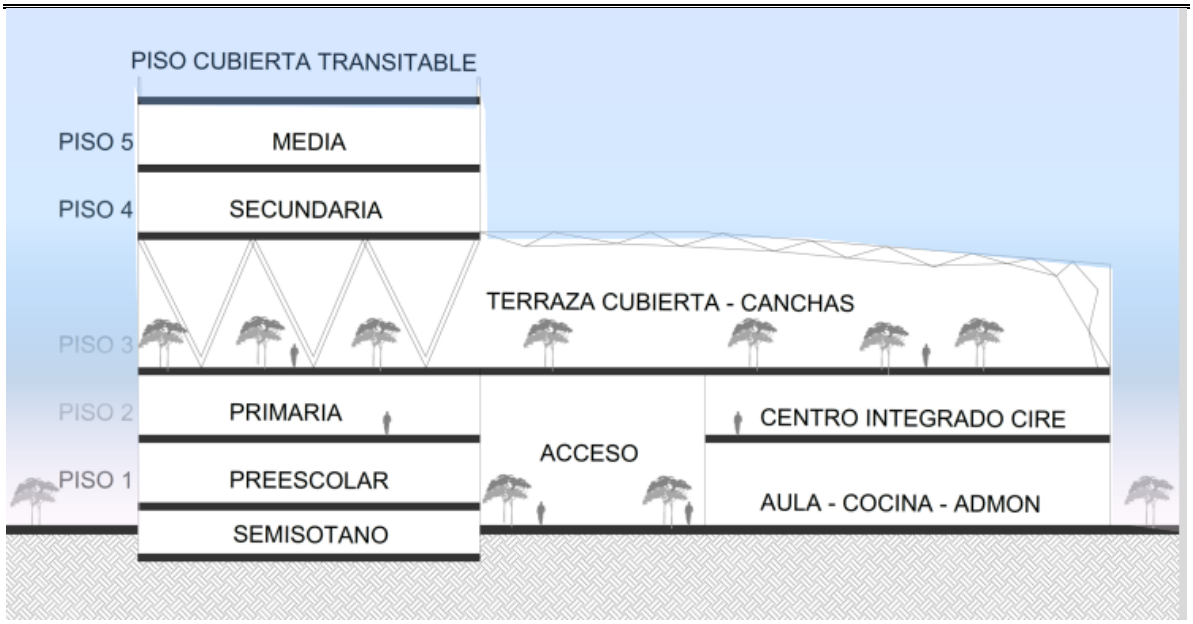
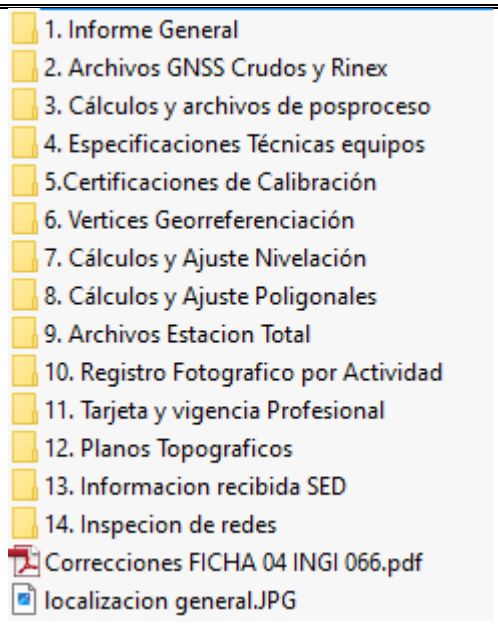


Imagen corte esquemático de zonificación de edificio
A nivel de esquema básico

5.2 Topografía

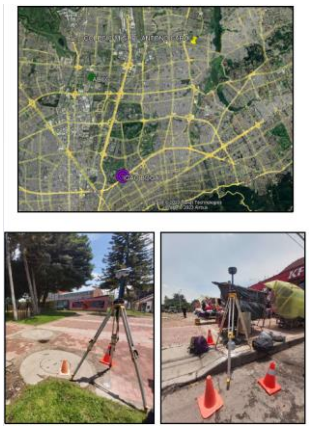
Se recibe el informe de estudio bioclimático el 26 de agosto 2023 con oficio de remisión CONS-SEDG2-ENG-104_C, con la siguiente información adjunta:



Dentro del informe se presenta la marcación de las placas que se realiza en bajo relieve con marcadores de golpe, la inscripción corresponde a los datos del contrato. Se realiza la materialización del par de puntos GNSS con placas de aluminio empotradas en mojón de concreto por fijación epóxica.



Para el caso de la definición de bases IGAC magna eco activas el día del posicionamiento, se determinó la utilización de ABCC y BOGA que configuran una geometría apropiada. A una distancia máxima de 8 kilómetros entre el proyecto y las estaciones, el tiempo de posicionamiento cumple la norma vigente de acuerdo con las especificaciones de los equipos.





Los receptores GNSS Stonex S900 cuentan con certificación de la NOAA y las siguientes especificaciones técnicas: banda multifrecuencia, precisión geodésica, con precisión en método estático mínimo de 2.5 mm + 1 ppm horizontal y 3.5 mm + 2 ppm vertical, ángulo mínimo de recepción 15° grados sobre el horizonte, duración de épocas de 2 segundos.

En el Postproceso Y Transformación, la transferencia de los archivos crudos se realiza vía inalámbrica. Las efemérides disponibles para la fecha de posicionamiento se obtienen por descarga de la página de la NASA. La descarga de los archivos rinex de las estaciones MAGNA ECO se realiza a través del portal MAPAS DE COLOMBIA del IGAC. Para el cálculo de postproceso se tomaron las coordenadas del reporte oficial de SIRGAS correspondientes a la semana 2250 para las estaciones utilizadas. La transformación de coordenadas se realiza por la aplicación MAGNA SIRGAS 5.0 PRO suministrada de manera libre por el IGAC. El posproceso se realiza en el software Topcon Tools versión 8.2.3. El resultado del postproceso determina solución fija para todos los vectores.

Las coordenadas finales, la reducción de época actual a época de referencia 2018.0 se realiza por la aplicación MAGNA SIRGAS 5.0 PRO. Las coordenadas se presentan en la tabla final en coordenadas cartesianas Bogotá.

El control horizontal y el levantamiento de detalles se realiza con la estación total marca Stonex modelo R20 con certificado de calibración N° GG 9406 con fecha 7 de marzo de 2023.

El trazado de la poligonal y el levantamiento de detalles se realizó con estación total Stonex modelo R20 con certificado de calibración N° GG 9406 de 7 de marzo de 2023.



A partir de la base materializada y posicionada MAC1 - MAC2, con estación en el punto MAC 1 y orientación en MAC 2,se realizó el trazado de una poligonal cerrada compuesta de 4 puntos, así: MAC 1 – DEL1 - DEL2 – DEL3 – MAC1.

Las mediciones realizadas en el trazado de la poligonal cumplen los límites de error establecidos por la norma más rigurosa aplicable según los términos contractuales. El factor de precisión obtenido para el cierre de la poligonal es 1:43500.

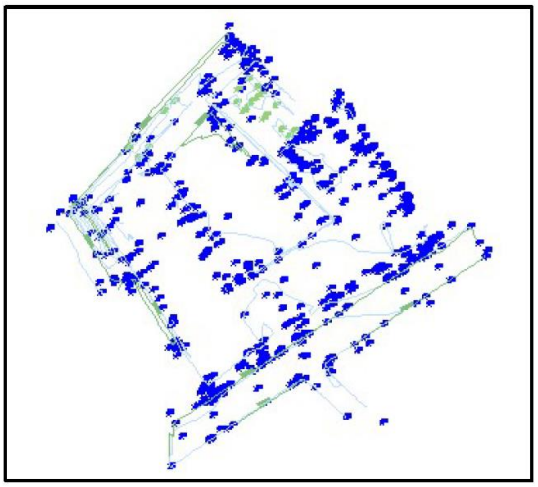


El levantamiento de detalles se realizó por el método de radiación, todos los elementos visibles dentro del área definida fueron inventariados dentro del levantamiento. Para

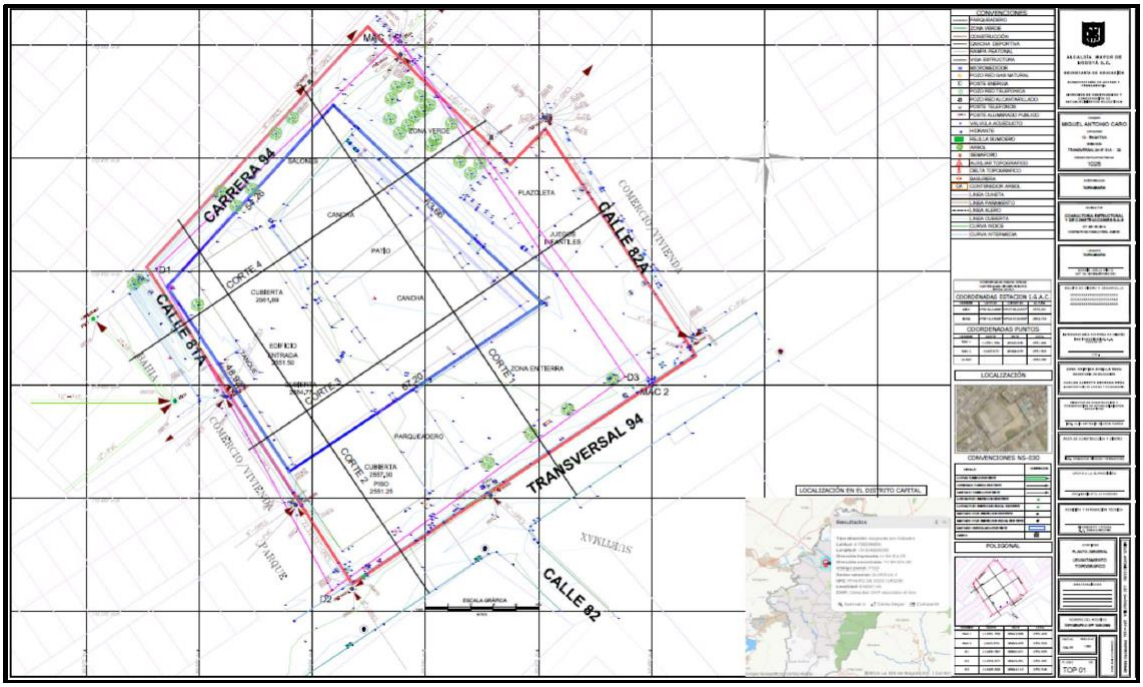
obtener el detalle requerido por los diseños, se levantaron un total de 819 puntos. Algunos de los puntos levantados se toman como mediciones directas.

La modelación de las curvas de nivel se realizó con criterio de separación 1.00 metros para las curvas índice, el modelo ajusta de manera automática a 0.20 metros la separación de las curvas intermedias. Para la generación del modelo de curvas se aplicaron todas las restricciones consideradas necesarias.

NUBE DE PUNTOS Y MODELO DE CURVAS DE NIVEL



PLANO TOPOGRAFICO



El terreno del proyecto presenta relieve plano.

El predio se encuentra perfectamente encerrado, sin embargo, la comunidad manifiesta inquietud con respecto al área de diseño.

El levantamiento cumple con las especificaciones definidas por el proyecto.

Alrededor del predio se presenta circulación vehicular dentro de las zonas verdes y peatonales.

El colegio se encuentra en funcionamiento normal.

Sobre la transversal 94, la Calle 81A y la calle 82A se ejerce actividad comercial de diferentes indoles.

Conclusiones y recomendaciones de la interventoría

COMPROMISOS Y/O PENDIENTES	• Se solicita que la información digital se entregue de forma ordenada, en sus respectivas carpetas, se sugiere la indicada en esta estructura. • Todos los archivos deben ser entregados en formato nativo, es decir con la extención del programa que lo ejecuta, como word, excel, dwg, txt, rinex, etc, igualmente con la formulación incluida para el caso de los formatos en excel. • La información que por su importancia se deba separa dentro de la misma carpeta, se debe colocar en subcarpetas

NOTAS:	LAS ANTERIORES ACTIVIDADES SERAN LAS ACTIVIDADES MINIMAS DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORIA DE DISEÑOS.		
AVANCE	70%	**ENTREGABLES**	• Todos los formatos de campo y de los cálculos para cada etapa en excel. • informe con orden secuencial de los tabajos topográficos y edición. • Planos de planta, perfiles y seciones transversales • Los anexos deben estar tanto en el informe como en las carpetas.

5.3 Informe Bioclimático

Se recibe el informe de estudio bioclimático el 10 de mayo de 2023 con oficio de remisión CONS-SEDG2-ENG-062, con documento adjunto “Informe-Bioclimático No.1 Miguel Antonio Caro” formato PDF.

El alcance presentado contiene la participación en el asesoramiento bioclimático que se presentará en todos los estudios y diseños a realizarse en el proceso. Comprenden el cálculo y diseño bioclimático donde se desarrollará y se presentarán las siguientes actividades:

- Análisis del clima del lugar a nivel micro climático y macro climático, con los debidos soportes de datos meteorológicos.
- Diseño y cálculo de las envolventes arquitectónicas.

- Diseño y cálculo de helio arquitectura para edificaciones y espacios abiertos. Comprobación con diagramas de trayectoria solar.
- Diseño y cálculo de sistemas de control ambiental pasivo y presentación de simulaciones
  térmicas, lumínicas de comprobación, en este caso también se consideró importante hacer simulaciones de viento enfocado en corredores y espacios abiertos de oficinas.
- Estrategias de sostenibilidad aplicadas al proyecto arquitectónico y urbano.

En los objetivos principales se relaciona:

- Ayudarlos a escoger materiales que generen ahorros en términos energéticos.
- Generar una óptima renovación del aire, para minimizar el uso de ventilación mecánica y obtener menores costos administrativos en el proyecto. Al renovar el aire óptimamente se generan espacios con mejores condiciones sanitarias, mejora la calidad de vida de sus ocupantes.
- Garantizar óptimas condiciones de iluminación natural para minimizar la utilización de iluminación artificial y obtener menores costos administrativos en el proyecto y mayor eficiencia laboral.
- Calcular los aleros en fachadas y tipos de material para mitigar la radiación solar sobre las fachadas más expuestas, generando espacios más frescos y confortables, que consuman menos energía.
- Participar activamente en el proceso de diseño, proponiendo ideas al equipo diseñador, en temas de sostenibilidad, para mejorar el proyecto.

La metodología presentada parta el desarrollo del diseño y asesoría bioclimática:

- Descripción general del sitio/ Informe #.1
- Condiciones meteorológicas/ Informe #.1
- Análisis del predio/ Informe #.1
- Diagnostico bioclimático/ Informe #.1
- Diseño y calculo bioclimático / Informe #.2
- Comprobación/ Informe #.2 y 3

El componente técnico se complementa con la siguiente información:

- ENTREGABLES Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN:

  Informe bioclimático No. 1 preliminar, 2 semanas.
  En el cual se desarrollen los siguientes puntos de la metodología presentada.

Descripción general del sitio.
Condiciones meteorológicas.
Análisis del predio.
Diagnostico bioclimático.
Diseño y calculo bioclimático.
Comprobación diseño base. Informe bioclimático No. 3 final, 3 semanas.
Comprobación diseño final

- ALCANCE TÉCNICO SOLICITADO POR EL CONTRATO

Fases del proyecto:

Fase de diagnóstico y análisis de condiciones climáticas del entorno e identificación de necesidades del proyecto, tales como: iluminación, temperatura, humedad, contaminantes, frente a las estructuras, cerramientos, instalaciones, revestimientos, etc., que intervienen para la evaluación de las condiciones climáticas.

Fase de propuesta bioclimática y arquitectura: se disponen de elementos conceptuales para el desarrollo de sistema sostenible que atienden necesidades de confort para el proyecto. Cada elemento del sistema; estructuras, instalaciones, cerramientos, captación solar, protección y acondicionamiento acústico, lumínico, cerramientos, orientación, diseño del entorno, etc. Debe observarse para cumplir una misión bioclimática y funcional de modo armónico.

- ACTIVIDADES OBJETO DEL ANÁLISIS:

Condiciones del emplazamiento

Análisis del lugar
Integración del edificio y el lugar
Condiciones de protección con el medio
Climatología de la construcción
Modos de producir y transmisión del calor
Análisis de condiciones de confort, calor, humedad, temperatura y velocidad del aire del proyecto.
Aprovechamiento de condiciones climáticas propias del edificio y los materiales propuestos
Ventilación natural, mecánica

Patios de control climático
Flujos de aire a través de las ventanas.

Se deberá realizar una fase de análisis de información existente en el terreno en la que se recolecte la información necesaria para generar una línea de base de análisis de influencia del proyecto sobre el entorno inmediato.

Adicionalmente el estudio de sostenibilidad ambiental, se debe circunscribir dentro de los parámetros propios del diseño sostenible, haciendo énfasis en el concepto del edificio verde, en concordancia con una propuesta bioclimática y ambiental integral, siguiendo entre otras las siguientes pautas del contratante:

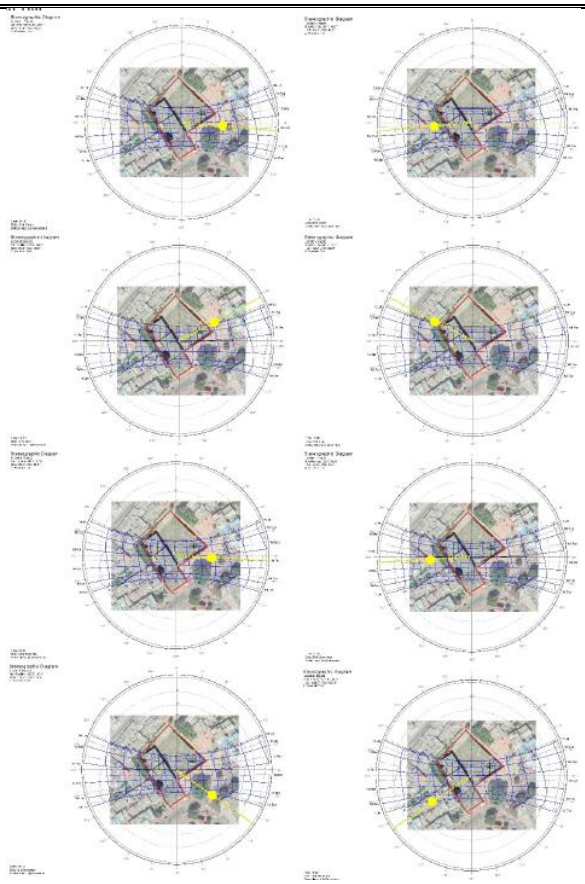
Relación armónica con el entorno, Elección de procesos y materiales de construcción con criterio medioambiental, Bajo impacto de la obra con el entorno, Eficiencia energética, Eficiencia hídrica y manejo del agua, Manejo de residuos, Mantenimiento y conservación, Confort higrométrico,
Confort acústico, Confort visual, Confort olfativo, Condiciones sanitarias, Calidad del aire, Calidad de agua, de acuerdo con la GAHE, para construcciones escolares.

- ACLARACIÓN ALCANCE TÉCNICO

Los ítems de:

Bajo impacto de la obra con el entorno, se deberá tener en cuenta por parte del equipo constructor e interventor durante la construcción del proyecto.
Manejo de residuos, se deberá tener en cuenta por parte del equipo constructor e interventor
durante la construcción del proyecto.
Eficiencia hídrica y manejo del agua lo deberá contemplar el Ingeniero Hidráulico del equipo de diseño.
Confort acústico deberá revisarlo un Ingeniero de sonido o especialista en el tema.
De requerirse un apoyo mecánico en alguna de las áreas de los proyectos deberá contemplarse el apoyo de un ingeniero mecánico.

Es importante mencionar que la especialidad bioclimática esta inserta dentro de varios ítems solicitados del componente de sostenibilidad, pero que otras especialidades también deberán realizar estudios correspondientes para lograr alcanzar los objetivos pertinentes desde cada especialidad.



- Descripción General Del Sitio
- Localización
- Condiciones meteorológicas exteriores: descripción general del clima, descripción clasificación del clima, temperatura y humedad relativa, temperatura, vientos dominantes, calidad del aire, radiación solar, brillo solar.
- Diagnóstico bioclimático: descripción y análisis de las variables climáticas, determinación del mes y horas críticas de diseño, rangos de confort, trayectoria solar, óptima orientación.
- Mediciones manuales y digitales en sitio: ventilación natural, iluminación natural, temperatura, humedad relativa, acústica, materialidad, datta logers- evolución temperatura y humedad relativa,

- Estrategias bioclimáticas: ventilación natural, control de la radiación solar- en espacios con actividad diurna, aislamiento térmico de la envolvente, potencializar la iluminación natural, sistemas de captación pasivos, estratificación térmica, estanqueidad, superficies permeables, arquitectura compacta.

- Recomendaciones A La Implantación

  Se recomienda orientar los volúmenes con espacios de permanencia con las fachadas predominantes en dirección oriente/ occidente. Las aulas deberán estar localizadas en la fachada oriental con el fin de calentar los espacios en las horas de la mañana, se recomienda incorporar invernaderos a las aulas que estén sobre la fachada oriente.

  Se debe mitigar con barreras físicas o vegetales las corrientes de viento provenientes del sur oriente y sur occidente, con el fin de generar espacios exteriores e interiores con mayor confort, así como evitar generar vórtices de viento dentro de la implantación.

  Así mismo se deben prever muros dobles fachadas norte/ sur, procurando que estas sean las fachadas más cortas, los espacios centrales que no tienen fachada directa a exterior deben contar con lucernarios y aberturas con materiales traslucidos que permitan captar y calentar los espacios.

  Se debe revisar los volúmenes propuestos en la implantación no solo en cuanto a su orientación, sino también en generar una composición concentrada que permita tener menores perdidas térmicas, así mismo tener en cuenta que a menor altura interior mayor sensación de confort térmico.

  Se puede presentar radiación solar alta en ciertos horarios del día que pueden generar un efecto invernadero negativo para el confort tanto térmico como visual se deben revisar con cuidado la especificación de material, sus coeficientes térmicos y lumínicos con el fin tener un equilibrio al interior de los espacios.

  Se recomienda incluir materiales permeables que permitan la captación de aguas lluvias en piso.

La interventoría concluye que el informe IB-01 V1 FASE 1. Diagnóstico y Análisis cumple con el Análisis inicial del clima del lugar a nivel micro climático y macro climático, con los debidos soportes de datos meteorológicos. (DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SITIO, CONDICIONES METEOROLÓGICA, ANÁLISIS DEL PREDIO, DIAGNÓSTICO

BIOCLIMÁTICO); sin embargo, es necesario, establecer y complementar de forma concluyente recomendaciones aplicables al diseño desde la implantación y anteproyecto de cada ítem analizado, como se indicó en el numeral
anterior 2.1 del presente informe, y que se refleje este análisis durante el desarrollo de la propuesta técnica y arquitectónica.

Es importante evidenciar dentro del análisis de la implantación como el proyecto se relaciona con el entorno inmediato, arborización, para definir las estrategias de sostenibilidad en la siguiente fase. Para realizar la propuesta de Urbanismo-Paisajismo, teniendo en cuenta que esta zona se encuentra en una UPZ densificada con déficit de zonas verdes y espacio público.

Si conforme a los resultados del estudio y los requerimientos de la edificación, se determina que las estrategias propuestas aplicadas no llegaran a ser suficientes, se requiere imprescindible, de recomendaciones técnicas para incluir en los diseños de instalaciones especiales de ventilación mecánica, iluminación artificial y aire acondicionado, según sea el caso, para coordinar y verificar en planos técnicos y con el visto bueno de los profesionales correspondientes en cada área.

5.4 Componente de Geotecnia

Se recibe el informe de estudio geotécnico el 11 de mayo de 2023 con oficio de remisión CONS-SEDG2-ENG-066_B, con documento adjunto “PLAN DE EXPLORACIÓN GEOTÉCNICO” formato PDF.

Este informe presenta el plan de exploración general de geotecnia que se debe tener en cuenta para la presentación de los estudios y diseños de detalle para las obras de construcción de la edificación y que será determinante para el diseño de las edificaciones en todas las áreas, es decir, estructuras, redes hidrosanitarias y redes eléctricas, voz, datos e instrumentación, climatización y bioclimática e incluso pavimentación en los casos que se requiera.

Se considera que el proyecto cuenta con una incertidumbre a nivel arquitectónico derivada de las consultas que se han hecho a la Secretaría distrital de planeación y que no tienen respuesta a la fecha, elemento que puede generar diferentes escenarios para la exploración y conclusiones del estudio de suelos, por lo que se abordarán las diferentes opciones, aspectos que solo podrán tener una determinación final una vez se cuente con la definición arquitectónica y normativa consolidada para el proyecto.

Dentro de las generales del proyecto se indica que la elaboración de los diseños deberá corresponder a la aplicación de la normatividad vigente para este tipo de proyectos, en particular para el área de geotecnia, con la NSR-2010 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente y las demás que tengan aplicabilidad para el diseño de construcción del colegio Miguel Antonio Caro.

Para la presentación de los estudios y diseños previstos, la consultoría realizará todas las actividades que considere convenientes y necesarias con el fin de obtener los resultados esperados, por lo tanto, efectuará la investigación de la información existente o preliminar, la evaluación, la verificación y la elaboración de los diseños propios atendiendo los nuevos requerimientos funcionales y de infraestructura, siempre en procura de los resultados exigidos, teniendo en cuenta la integralidad de cada una de las áreas para lograr el desarrollo del alcance propuesto, lo anterior de acuerdo con las exigencias particulares y el alcance manifestado en los documentos técnicos contractuales.

Los diseños contratados incluyen las zonas interiores y exteriores, la definición y especificación de acabados y el diseño de todos los detalles constructivos necesarios para la ejecución del proyecto. Los diseños deben contemplar el cumplimiento de las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR-10) como se mencionó anteriormente.

Dentro de la propuesta de exploración se presenta el plan de exploración propuesto fue establecido de manera que se pueda formular el modelo geotécnico para la edificación considerando que cumpla con el código NSR-10, especialmente los numerales H.3.2 y H.3.3. Por otra parte, teniendo en cuenta que actualmente el proyecto se encuentra sujeto a las directrices que se generen derivadas para el componente arquitectónico mediante el pronunciamiento oficial de la Secretaría de planeación con respecto al rumbo en el que se debe enfocar, bien sea continuar con la actualización de los diseños y su evaluación y actualización con base en el diseño existente, como primera opción, o la realización de diseños arquitectónicos nuevos los cuales pueden variar las condiciones actualmente propuestas para el proyecto actualmente. Debe ser claro que independientemente del planteamiento técnico requerido para el estudio de suelos a través de este documento, las condiciones económicas y temporales para su realización deben ser estudiadas una vez se tomen las determinaciones arquitectónicas, así como podría suceder para otros componentes del proyecto, pues el alcance y extensión de cada una de las opciones técnicamente variables es distante. Primer escenario (Actualización diseño – verificación del estudio actual):

El estudio de suelos existente cuenta con descripciones para estructuras de hasta 3 niveles y 60 Ton de carga por columna, lo que lo situaría como un proyecto que tiene unidades de construcción de categoría baja. A pesar de lo anterior, se realizaron algunos sondeos con profundidades de 15 metros (o más). Si la actualización para la ejecución de los diseños contemplase edificaciones con unidades de construcción de categoría media se utilizarán los resultados obtenidos en el estudio de suelos realizado en 2014 para su evaluación y cumplimiento de la norma con base en la propuesta que se haga.
La cantidad de sondeos que se proyecta para cada unidad de construcción cumplirá con lo requerido por la NSR-10 de acuerdo con la Tabla 1 y sus posibles modificaciones según el capítulo H.3 de la norma. Lo anterior contempla los sondeos ya realizados en el estudio existente más los que se requieran para llevar el proyecto actual al cumplimiento normativo. En caso de que con los sondeos existentes se cumpla con la NSR-10, de igual forma se realizará un mínimo de tres (3) sondeos con el fin de verificar las condiciones expresadas en el estudio existente.

Los sondeos se realizarán máximo hasta 15 m o la profundidad de rechazo de acuerdo con lo establecido en el Título H de la NSR-10 para cada una de las condiciones establecidas en el predio.
Para los diseños de pavimentos, en caso de requerirse, se utilizarán los resultados obtenidos en el estudio del 2014 para efectos de evaluación y se efectuarán 3 apiques adicionales con el fin de verificar y validar estas condiciones o de tener elementos suficientes para reformular lo planteado allí.
La disposición de sondeos y apiques de verificación será de tal forma que su ubicación sea lo más cercana posible a los escogidos de los realizados durante la exploración en 2014 con el fin de disminuir la incertidumbre sobre las condiciones a validar o refutar.
En todo caso, se puedan validar o no las condiciones del estudio previamente realizado, el que se entregará actualmente cumplirá con todas las condiciones establecidas por la NSR-10. En caso de que se puedan validar los aspectos contenidos en el estudio realizado en 2014 este se anexará al realizado en la actualidad, junto con los comentarios que fuesen necesarios.1

Segundo escenario (Diseño Nuevo): En caso de que el proyecto tome el rumbo de realizar un diseño nuevo como una de las posibilidades posteriores al pronunciamiento por parte de la Secretaría de planeación del distrito, este estaría sujeto al número de niveles definido para cada bloque. En este caso puede que se ajuste para una exploración de categoría media siempre y cuando se mantengan las condiciones que la norma propone en cuanto a los niveles de construcción 4 a 10 niveles. En caso de que se definan 3 o menos niveles para las edificaciones la categoría de las unidades de construcción sería baja, por tanto, el número de sondeos propuestos disminuiría, así como su profundidad.

Para el caso en el que el proyecto se clasifique dentro de la categoría baja los sondeos se realizarán máximo hasta 6 m o la profundidad de rechazo de acuerdo con lo establecido en el Título H de la NSR-10 para cada una de las condiciones establecidas en el predio.

Esta propuesta se encuentra abierta a las condiciones definitivas del proyecto. Si bien hay un diseño base que, acorde con las condiciones expuestas en la primera opción de exploración, tendría las características para unidades de construcción de categoría medía, existe la posibilidad de que un nuevo diseño no se encuentre dentro de los parámetros para esta categorización y se propone la opción de categoría baja, teniendo en cuenta que este tipo de edificaciones no exceden normalmente los 11 pisos ni superan cargas de 400 Ton por columna, es decir, que con un grado de certeza muy amplio el proyecto no tomará dimensiones que lleven a uno de categoría alta.

En conclusión, ante el entregable del consultor y la información suministrada no puede conceptuar sobre el producto de geotecnia, ya que el informe, se manifiesta que el diseño arquitectónico está sujeto a la definición de la implantación y desarrollo de los edificios están sujetos a las definiciones de orden normativo.

El estudio geotécnico presenta en el informe el siguiente contenido:

- Desarrollo De Las Actividades De Campo: Sondeos y muestreos.
- Normatividad Técnica: NTC 1495 – Suelos. Ensayo para determinar contenido de agua. ASTM D – 7263 o su equivalente. NTC 1522 – Suelos. Ensayo para determinar la granulometría por tamizado. NTC 1493 – Suelo. Ensayo para determinar el límite plástico y el índice de plasticidad. NTC 1494 – Suelo. Ensayo para determinar el límite líquido. NTC 4630 – Suelo. Método de ensayo para la determinación del límite líquido, del límite plástico y del índice de plasticidad de los suelos cohesivos (este ensayo se realizará únicamente en caso de requerirse dependiendo del tipo de suelo y el porcentaje de finos encontrados en las muestras). NTC 1886 – Suelos. Determinación de la humedad, ceniza y materia orgánica. NTC 1917 – Suelos. Determinación de la resistencia al corte. Método de corte directo (CD). NTC 1503 – Suelos. Ensayo para determinar los factores de contracción- ASTM D – 4546 Presión máxima de expansión en muestras inalteradas o remodeladas – Expansión controlada. O sus pruebas equivalentes.

La interventoría no puede conceptuar sobre el producto de geotecnia entregado por el contratista, ya que la los informes presentados por el consultor, referencian que no el diseño arquitectónico está sujeto a la definición de la implantación y desarrollo de los edificios están sujetos a las definiciones de orden normativo.

5.4 Componente Estructural

Se recibe el informe de estudio estructural el 12 de mayo de 2023 con oficio de remisión CONS-SEDG2-ENG-069_B, con documento adjunto “PREDIMIENSIONAMIENTO V1.0” formato PDF.

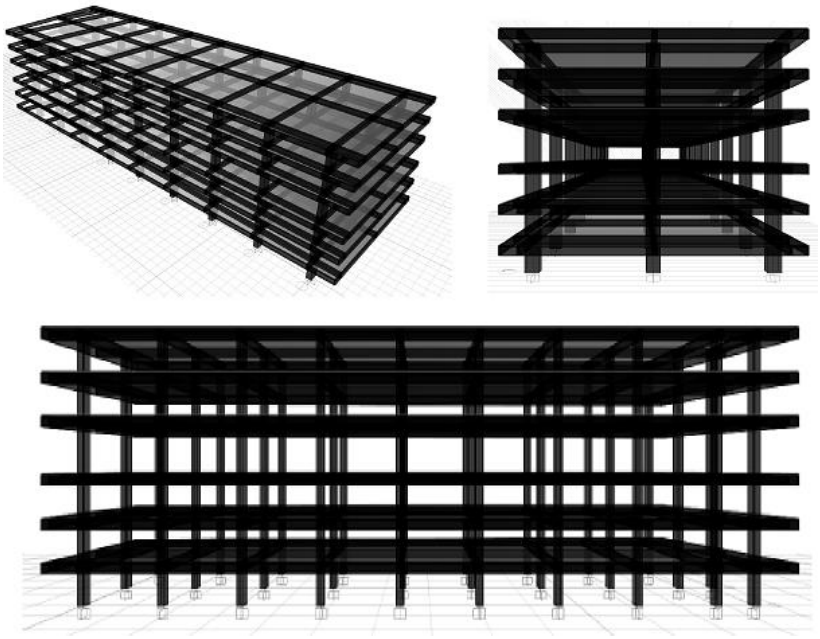
En desarrollo del contrato cuyo objeto es: “Actualización, complementación, diseños y estudios técnicos de una consultoría existente para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo junto con los permisos y aprobaciones necesarios de acuerdo con la normatividad vigente; para la construcción de la primera infancia denominada porvenir ii, ubicada en la localidad 07 bosa y para la restitución del colegio Miguel Antonio Caro IED cpf 1025 ubicado en la localidad de Engativá, ubicados en la ciudad de Bogotá D.C.”, se realiza el predimensionamiento estructural del bloque principal de 6 pisos de altura más semisótano.

El área del Proyecto está localizada en el Departamento de Cundinamarca, en la Ciudad de Bogotá, en la Localidad No. 10 correspondiente a la localidad de Engativá, en el barrio Quirigua en la dirección Transversal 94 No 81 A 29.

Predimensionamiento: Es basada en los siguientes documentos y especificaciones técnicas de diseño: Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Generalidades:

- Estructura: La edificación cuenta con un sistema de resistencia sísmica de acuerdo con la tabla A.3- 1 del reglamento de pórticos en concreto reforzado.
- Análisis Sísmico: Se utiliza el método de análisis dinámico elástico, según las especificaciones del capítulo A.5 del Reglamento Sismo Resistente (NSR-10).
- Zona De Amenaza Sísmica: El proyecto se encuentra localizado en la ciudad de Bogotá, en la microzona denominada Lacustre 500, por lo tanto, el espectro de diseño está regido por el decreto 523 de 2010
- Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C. Su zona de riesgo sísmico es INTERMEDIA.
- Programa Utilizado: Para la realización del modelo matemático y análisis de la estructura se utilizó el programa ETABS 2016.



Vista tridimensional modelo estructural ETABS

- Coeficiente de Disipación de Energía (Ro) Según lo establecido en la tabla A.3-3 de la NSR-10, para el sistema utilizado se usa un coeficiente de disipación de energía Ro de 5.0.

Los antecedentes para la sede educativa Miguel Antonio Caro IED en la actualidad cuenta con una construcción de tres niveles, con más de 40 años de uso, donde funcionan los diferentes espacios pedagógicos y administrativos del colegio, es decir, se encuentran las aulas de clases, las aulas especializadas, el área administrativa y las zonas de servicios. Estos bloques se encuentran ubicados en el costado suroccidental del predio, y posee zonas aledañas donde están ubicados los espacios deportivos y zonas verdes, que cubren el excedente del predio.

Del año 2017 se cuenta con un proyecto para el cual se definen varias unidades estructurales independientes, teniendo como configuración general de las edificaciones, bloques de máximo 3 pisos de altura.

El proyecto se proyecta con una estructura de pórticos resistentes a momento con capacidad de disipación de energía moderada (DMO), de acuerdo con lo permitido en la Tabla A.3-3 numeral 2 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de 6 pisos de altura más un semisótano.

El producto de predimensionamiento se complementa con la siguiente información:

- Materiales: Concreto, Acero de refuerzo.
- Avaluó de cargas: Carga muerta, carga viva, avaluó de cargas, espectro de diseño, umbral de daño y combinaciones de carga.

CARGA MUERTA

	[kg/m²]	[kg/m]
Acabados	110	
Particiones	200	
Impermeabilización	25	
Cielo Raso	70	

CARGA VIVA

	[kg/m²]	[kg/m]
Viva Plataforma	500	
Viva Salones	500	
Viva Corredor/Escalera	500	
Viva Almacenamiento	600	
Viva Oficina	200	
Viva Terraza	500	
Viva Cubierta Placa	180	

- Modelación: Para el análisis se realiza un modelo con los materiales y secciones propias de cada elemento. Para la modelación de las vigas y columnas se utilizaron elementos tipo “Frame”, para la modelación de placas se utilizaron membranas modeladas solo para la repartición de cargas. Para la etapa de Predimensionamiento Estructural, se elabora un modelo 3D en la plataforma ETABS, con el fin de coordinar de manera detallada entre el proyecto Arquitectónico y Estructural.

- Predimensionamiento Estructural: columnas y vigas

En conclusión, ante el entregable del consultor y la información suministrada no puede conceptuar sobre el producto a nivel de pre dimensionamiento estructural, ya que el informe, se manifiesta que el diseño arquitectónico está sujeto a la definición de la implantación y desarrollo de los edificios están sujetos a las definiciones de orden normativo.

Se recomienda presentar el producto de pre dimensionamiento estructural, de un proyecto definido, el cual de cumplimiento a un producto que será objeto de revisión por parte del especialista de revisor independiente y posteriormente para la radicación en curaduría.

5.6 Solicitud factibilidad Servicios

Al 30 de mayo se encuentran las gestiones de servicios públicos tal como se relaciona en el comunicado CONS-SEDG2-ENG-081, resumidos a continuación:

N° de Radicado	Entidad	Solicitud	Fecha de enviado	Fecha de respuesta de entidad	Observación
CONS-SEDG2-ENG-033	Instituto colombiano de antropología e historia (ICANH)	Solicitud de información sobre el área urbana del estudio del contrato en Ref. si esta ha presentado: estudios arqueológicos se efectuados o la posible presencia de hallazgos arqueológicos en la zona de estudio para el proyecto en mención.	20/04/2023	21/04/2023	El ICANH solicita una descripción más detallada del proyecto y la confirmación de si se requiere licencia ambiental. Sin embargo, no es posible remitir la respuesta hasta que se cuente con una etapa más avanzada del proyecto
CONS-SEDG2-ENG-034	CLARO	Se solicitó información acerca de las redes con las que cuenta la compañía en el área de influencia.	20/04/2023		No se tiene respuesta

CONS-SEDG2-ENG-035	ENEL CODENSA	Se solicitó información acerca de las redes con las que cuenta la compañía en el área de influencia.	20/04/2023	24/04/2023	Enel indica que la información debe ser requerida al IDECA. Posteriormente este concepto se requiere al IDECA a través del oficio CONS-SEDG2-ENG-055. Finalmente, el IDECA remite a la entidad la información solicitada (Se remite con copia a la consultoría por lo tanto ya se cuante con la información requerida)
CONS-SEDG2-ENG-036	ACUEDUCTO	Se solicitó información acerca de las redes de acueducto y alcantarillado.	20/04/2023	24/04/2023	El acueducto remite las redes cercanas
CONS-SEDG2-ENG-037	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES BOGOTÁ (ETB)	Solicitud de información sobre la distribución de redes existentes	20/04/2023		No se tiene respuesta
CONS-SEDG2-ENG-039	MOVISTAR	Solicitud de información sobre la distribución de redes existentes	20/04/2023		No se tiene respuesta
CONS-SEDG2-ENG-040	Jardín Botánico de Bogotá.	Consulta de lineamientos ambientales para la ejecución del contrato	20/04/2023	28/04/2023	El jardín botánico remite link en donde se pueden evaluar a través de la visualización de un mapa las especies registradas que se encuentran actualmente en el predio.
CONS-SEDG2-ENG-041	VANTI	solicitud de la distribución de las redes con las que cuenta la compañía en el área de influencia.	20/04/2023		No se tiene respuesta
CONS-SEDG2-ENG-054	Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público (DADEP).	Consulta de norma urbanística e información del predio	27/04/2023	16/05/2023	El DADEP remite la normatividad urbanística vigente

CONS-SEDG2-ENG-054	Concepto de norma urbanística ante la secretaria distrital de planeación.	Consulta de norma urbanística e información del predio	26/04/2023	23/05/2023	La secretaria distrital de planeación expone los parámetros normativos de la zona en la cual se localiza el predio de consulta, el uso del suelo tipo dotacional y concepto de equipamentos nuevos
CONS-SEDG2-ENG-055	Infraestructura de datos especiales para el distrito capital IDECA	La información del predio correspondiente a la distribución de las redes con las que cuenta la compañía en el área de influencia	4/05/2023	23/05/2023	Como se indico anteriormente, el IDECA responde que la solicitud de acceso a la información debe realizarse directamente con LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO- SED, sin embargo, nos copia la información solicitada

Posterior a las actuaciones y suceso en la suspensión 1 y prorrogas de la misma, se desarrollan y se conceptúa en los siguientes eventos y temas:

5.4 Consulta normativa Curaduría Urbana: Una vez reactivado el contrato, el 16 de agosto de 2023, se efectúa mesa de trabajo en la Curaduría No 2, con el arquitecto Rafael Nuñez, adicionalmente se contó con la participación de la supervisión técnica por parte de la SED, el equipo de la consultoría y la interventoría.

El funcionario de la curaduría, manifiesta que una vez analizados los documentos registros del proyecto y los documentos soporte de la trazabilidad suministrados, emite los siguientes comentarios:

* Pese a que la licencia anterior gestionada para el predio se realizó antes de la vigencia del decreto 555 y el lineamiento del POT vigente, y no se realizaron actos de prórroga o de actualización antes de la entrada en vigencia del POT anteriormente nombrado, por lo cual se pierde el derecho adquirido de la intervención con las características índices de edificabilidad y ocupación con las cuales se desarrolló esta licencia anterior.

* Para poder desarrollar el proyecto es necesario gestionar la modalidad de demolición total y Obra nueva con los lineamientos normativos del POT vigente, y teniendo en cuenta el concepto expedido por planeación.

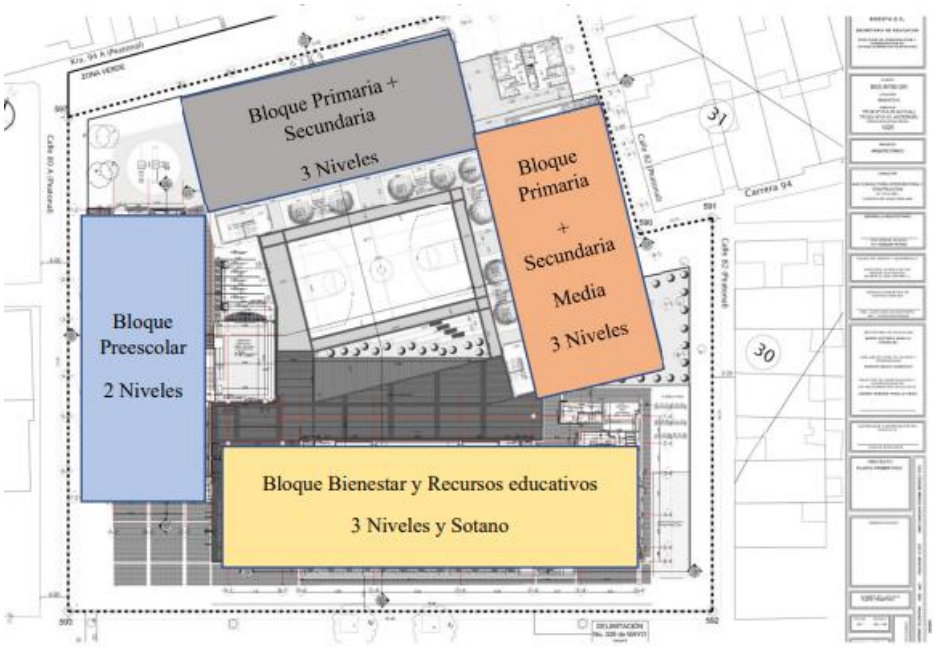
* Así mismo se le recomienda al contratista tener en cuenta la resolución 1326 para ambientes educativos, el cual entró en vigencia en este año y debe ser manejada de manera paralela con los lineamientos del POT para este predio específicamente.

5.5 Actualización Plataforma Programática: Mediante correo electrónico del 14 de agosto de 2023, la supervisión remite la actualización de la plataforma programática para el desarrollo del componente arquitectónico, semejando el área de intervención al diseño objeto del contrato, basado en lo expresado por el consultor en cuanto el área de la plataforma inicialmente suministrada según las necesidades del Colegio, presenta un área mayor a la plasmada en el proyecto objeto para el ajuste de diseño, aclarando que se eliminan espacios no indispensables para la prestación del servicio escolar.

Se solicita en comité de seguimiento al consultor presentar el análisis comparativo de áreas y espacios del diseño objeto del contrato con las áreas de la última información suministrada por la entidad.

5.6 Aclaración Área disponible de Intervención para implantación en el Predio: una vez culminada la mesa de trabajo en las instalaciones de la Curaduría el 16 de agosto de 2023, personal de la SED, manifiesta verbalmente que el área del predio es utilizable, para lo cual, la interventoría le recomienda a la consultoría, solicitar de manera oficial la consulta al área de gestión del suelo de la entidad, la aclaración del área disponible del predio, para la implantación del proyecto tomando como base que conforme a los parámetros normativos indicados en curaduría y según el concepto de la Secretaria de Planeación, un gran porcentaje del área localizada en la zona del predio de nomenclatura Rupi 2706-507, se encuentra clasificado como zona de área verde como se evidencia en el documento comunicado 2-2023-78851 del 21 de julio de 2023, por lo cual tres de las edificaciones del proyecto suministrado por la SED, se vería afectado al localizase en esta zona.


LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA
PREDIO RUPI
2706-239
PREDIO RUPI
2706-507
Fuente: Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público


Bloque Primaria + Secundaria
3 Niveles
Bloque Primaria + Secundaria Media
3 Niveles
Bloque Preescolar
2 Niveles
Bloque Bienestar y Recursos educativos
3 Niveles y Sotano
Carrera 94
31
30

6. ACTIVIDADES FINANCIERAS

6.1 Actividad económica de la consultoría:

El contrato de consultoría está definido y asciende a un valor total de $583.865.427 (iva incluido):

La Consultoría dando cumplimiento a los entrégales del primer corte acorde a la forma de pago del contrato, presenta la primera acta parcial correspondiente a:

En el mes de abril de 2023, se efectuó la entrega de la documentación del primer pago del contrato a los cumplimientos de los requisitos citados en los términos del contrato, correspondiente a:

No. pago	Objeto del pago	Fecha de cuenta y/o factura	Valor Cuenta y/o Factura
1	15% del valor del contrato: * Informe preliminar * Entrega hojas de vida * Cronograma detallado * Plan de calidad	**27/04/2023**	**$ 87.579.814**

A la fecha la consultoría, ha facturado $ 87.579.814 equivalente al 15% del valor total del contrato.

6.2 Actividad económica de la interventoría:

El contrato de interventoría está definido y asciende a un valor total de $284.307.155 (IVA incluido):

En el mes de mayo de 2023, mediante comunicado INGI-50240-045-23 se remite a la entidad documentos y soportes para efectuar el primer pago de la interventoría.

No. pago	Objeto del pago	Fecha de cuenta g/o factura	Valor Cuenta g/o Factura
1	15% 1.2. Informe preliminar 1.3. Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo. 1.4. Cronograma detallado. 1.5. Plan de Calidad	12/05/2023	42.646.073

Posteriormente se reciben comentarios por parte de la entidad solicitando complementar información y documentación parta dar continuidad con el proceso de pago, la interventoría da contestación a la entidad mediante comunicado INGI-50240-034-23 con fecha de 25 de abril 2023 remite a la entidad la solicitud de modificación de cuenta bancaria para el proceso de facturación de la interventoría.

El día 9 de mayo se indica que el banco que informa el contratista para sus abonos, no está relacionado en el listado del aplicativo para pagos de la SHD BOGDATA, por lo tanto, no se puede actualizar"

El 11 de mayo de 2023, De manera atenta, se solicita remitir el formato de actualización de terceros ING INGENIERIA SAS, en el cual ya está creado el BANCO IRIS CF Compañía de Financiamiento S.A.

Para el 12 de mayo oficio INGI-50241-045-23 se remite a la entidad, actualización a la secretaria de los documentos soportes del acta parcial 1.

Posteriormente se solicita presentar factura definitiva con valores correspondientes.
Al cierre de este periodo no se cuenta con el pago del acta parcial 1 del contrato de la interventoría.

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- Una vez reiniciado la suspensión 1 del contrato, se solicita al consultor presentar a la mayor brevedad, un informe de sustento técnico, de las posibles afectaciones en cuanto al objeto contractual de ajuste de diseño, para definir el desarrollo del proyecto y ver como esta condición afecta las condiciones y el alcance contractual.
- El contratista se niega a presentar un cronograma actualizado, sustentado en que no cuenta con definiciones por parte de la entidad para poder seguir con el desarrollo normal, del contrato.
- Ante la necesidad de contar con un cronograma de trabajo para llevar el seguimiento del mismo, la interventoría actualiza el cronograma de trabajo con la fecha de reinicio del contrato desde el 14 de agosto de 2023, reportando a la fecha un avance programado del 13.50% y un ejecutado de 7.74 equivalente al porcentaje de avance antes de iniciar la suspensión 1.
- La ejecución del contrato se ha visto afectado debido a la inquietud del contratista quien manifiesta que no cuenta con lineamientos claros para el desarrollo del proyecto, en el cual se encuentra también en definición por parte de la SED, la aclaración del área disponible para la implantación del proyecto, conforme a los parámetros indicados por la funcionaria del área de gestión del suelo.
- Desde la supervisión del contrato y el área jurídica se le reitera al representante legal de la consultoría, que el objeto del contrato no es posible modificar, entendiendo que este se contempló desde el inicio con el objeto de ajuste a los Diseños de una consultoría ya ejecutada.
- La entidad de la SED, en vista que el momento de la suspensión hubo una actualización de la normativa para los lineamientos de espacios escolares del Distrito y ante la reclamación de mayores áreas de intervención en la plataforma programática suministrada inicialmente, la entidad suministra una actualización de la plataforma programática ajustada a la normativa vigente, adicionalmente con un área semejante a la desarrollada por la consultoría anterior.

ANEXOS

ANEXO 1. ACTAS DE SUSPENSION 1 DE LA CONSULTORIA E INTERVENTORIA
ANEXO 2. ACTAS DE PRORROGA 1 DE LA SUSPENSION 1 DE LA CONSULTORIA E INTERVENTORIA
ANEXO 3. ACTAS DE PRORROGA 2 DE LA SUSPENSION 1 DE LA CONSULTORIA E INTERVENTORIA
ANEXO 4. POLIZAS DE INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS
ANEXO 5. CORRESPONDENCIA ENVIADA
ANEXO 6 CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ANEXO 7. ACTAS DE COMITÉ
ANEXO 7. INFORMES SEMANALES
ANEXO 8. SEGURIDAD SOCIAL

DIEGO ORLANDO BERNAL ROJAS
Coordinador de Proyecto
ING INGENIERIA SAS

Anexo: Carpeta con anexos
C.C. Fólder Proyecto /Consecutivo
Elaboro: CRojas